Fecha: 18/07/2023

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO		
Universitat Politècnica de València	Escuela de Doctorado de la Universit Politècnica de València	at 46061457		
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA			
Doctor	Conservación y Restauración de Bien	es Culturales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA				
Programa de Doctorado en Conservación y Restauración	ón de Bienes Culturales por la Universitat Politèc	nica de València		
NIVEL MECES				
4				
CONJUNTO	CONVENIO			
No				
SOLICITANTE				
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO			
Susana Martín Rey	Coordinadora del Programa de Docto	rado		
Tipo Documento	Número Documento	Número Documento		
NIF	52373012B	52373012B		
REPRESENTANTE LEGAL				
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO			
Sara Blanc Clavero	Directora de Área de Gestión de Títul	los		
Tipo Documento	Número Documento			
NIF	22559928X			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO				
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO			
Susana Martín Rey	Coordinadora del Programa de Docto	rado		
Tipo Documento	Número Documento			
	52373012B	<u> </u>		

en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de Vera s/n; Edif. 2E Rectorado	46071	Valencia	661422198
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
aeot@upv.es	Valencia/València		963877929



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Valencia/València, AM 21 de diciembre de 2022
Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CO	NJUNTO	CONVENIO		CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universitat Politècnica de València	No				Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1			ISCED 2			
Bellas artes			Historia	y arqueología		
AGENCIA EVALUADORA			UNIVER	SIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación			Universitat Politècnica de València			

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

EXPERIENCIAS ANTERIORES DE LA UNIVERSIDAD EN LA IMPARTICION DE PROGRAMAS DE DOCTORADO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES Y SI LA PROPUESTA PROVIENE DE LA CONVERSION DE UN DOCTORADO CON MENCIÓN DE CALIDAD O SI TIENE O NO LA MENCIÓN HACIA LA EXCELENCIA.

El Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, es el más joven en su constitución dentro de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Politécnica de Valencia, está dotado de un área Propia concedida por el Ministerio de Educación en 1991 y es el único que existe en España.

Desde el año 1991 el Departamento de CRBC imparte un programa de Doctorado ininterrumpidamente. Dicho programa venía a llenar un vacío en la oferta formativa de tercer Ciclo en el territorio nacional en materia de conservación y restauración de bienes culturales. La calidad de los cursos en combinación con la apuesta por las colaboraciones internacionales tanto para la impartición de contenidos como para la dirección de Tesis Doctorales, pronto colocaría a la UPV y al Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (dCRBC) en el punto de mira de otras instituciones internacionales con los que hoy en día existe una colaboración fluida y constante en materia de investigación, lo que permite el desarrollo de interesantes iniciativas y proyectos en nuestra área que nos colocan a la vanguardia de las técnicas más novedosas del sector.

En el curso académico 1990-1991 se inició el primer **programa de doctorado "Conservación del Patri-monio Histórico – Artístico"** (desde 1991-1999), caracterizado desde un primer momento por el concepto de interdisciplinariedad en las asignaturas a impartir, cursos y seminarios relacionados con la metodología y formación en técnicas de investigación.

También se caracterizó por la internalización del mismo contando con investigadores de prestigio de distintos entidades y universidades extranjeras como: Laboratorio de Restauración de los Museos Vaticanos en Roma, Centro Nacional de Conservación y Museología de La Habana, Opificio delle Pietre Dure de Florencia, - Escuela de Conservación y Restauración de Occidente Guadalajara – - Consejo Nacional de Cultura y Gobierno de Jalisco. Méjico., Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Petesburgo, Universidad de Viena. Servicio de Restauración del Bundesdenkmalamt. Arsenal, y Laboratorios de los Museos Vaticanos, Roma.

Estas colaboraciones internacionales han continuado desde su origen hasta la actualidad desarrollando cooperaciones muy fructíferas a nivel de intercambio de conocimientos. Se adjunta documento anexo especificando convenios con otras Universidades de intercambio académico y convenios de Colaboración con Instituciones/Empresas.

A partir del curso 1999 hasta el 2004, el programa de doctorado añadió en su título genérico la palabra clave Restauración. El programa de III Ciclo del Departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, congregaba dos programas, "Conservación y Restauración del Patrimonio Histórico Artístico" y "Conservación y Restauración del Patrimonio Pictórico", incorporando nuevos profesores doctores al mismo, tanto nacionales como internacionales. Cabe señalar que el título del Programa de Doctorado quedó unificado en uno durante la convocatoria del 2004 para la solicitud de la Mención de Calidad.

El actual Programa de Doctorado "CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES" deriva directamente del Programa "CIENCIA Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO" distinguido desde el año 2004 con la Mención de Calidad por el Ministerio de Educación y Ciencia (referencia MCD-00450), y renovada la citada Mención en los cursos académicos 2005/06 (referencia MCD-00450), 2007/08 (referencia



MCD-2006-00513), 2008/10 (referencia MCD-2006-00513). El diseño de este Programa de Doctorado se realizó conforme a las directrices europeas establecidas por los proyectos de convergencia de Bolonia y la actual estructuración de los estudios en Grado y Posgrado.

En la actualidad, el conjunto de líneas de investigación que constituye el Doctorado en "CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES" ofertado por el Departamento de CRBC de la UPV tiene como objetivo común coordinar las aportaciones de distintos campos del conocimiento para profundizar en el estudio en materia de conservación y restauración de los bienes culturales, con el fin de alcanzar el máximo grado en la trayectoria científica e investigadora mediante la realización de Tesis Doctorales conducentes al Título de Doctor en la Universidad Politécnica de Valencia.

Este Doctorado contempla una fase de docencia en la que el alumno debe de cursar 60 créditos de Máster, bien del Máster Oficial en Conservación y Restauración de Bienes Culturales perteneciente al Posgrado Ciencia y Restauración del Patrimonio Histórico-Artístico ofertado por el dCRBC, o bien de otros programas de Máster que la Comisión Académica entienda equivalentes en contenido y carga lectiva (conforme al sistema ECTS). El proceso de selección del alumnado lo realiza la Comisión Académica del Doctorado valorando los méritos del aspirante, en especial los créditos del máster desarrollados, la sintonía con las líneas de investigación ofertadas, los recursos existentes así como la disponibilidad y la valoración de los doctores directores de Tesis (todo ello sujeto a la normativa vigente en la Universidad Politécnica de Valencia).

DATOS Y ESTUDIOS ACERCA DE LA DEMANDA POTENCIAL DE PROGRAMAS DE DOCTORADO Y SU INTERES PARA LA SOCIEDAD. RELACION DE LA PROPUESTA CON LA SITUACIÓN DE I+D+i DEL SECTOR CIENTIFICO PROFESIONAL.

La disciplina de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales suele relacionarse con el ámbito de la formación artística o formación en Humanidades, en el que coexisten gran cantidad de estructuras académicas diferentes en base a la diversidad propia del mosaico de países europeos. Sin embargo, en las últimas décadas del s. XX surgió la llamada 'Restauración Científica', destinada a desvincular la formación y el desarrollo profesional de la C+R de la mera creación artística.

Será a mediados de la década de los cincuenta del pasado siglo cuando empiezan a crearse los diferentes Institutos de Restauración en Europa con el fin de conservar y restaurar las obras pertenecientes a su patrimonio histórico nacional y, al mismo tiempo, formar especialistas en materia de restauración de obras de arte. En Italia es el caso del Istituto Centrale per il Restauro (ICR) y el Opificio delle Pietre Dure (OPD), en Francia el Institut National du Patrimoine (INP) junto con el Institut Français pour la Restauration des Oeuvres d'Art (IFROA), el Institut Royal du Patrimoine Artistique (IRPA) en Bruselas, etc.

En ese mismo período España cuenta con el Instituto Central de Conservación y Restauración de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología (ICCR), Decreto 2415/1961, de 16 de noviembre, por el que se crea el Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología..., más tarde denominado Instituto de Conservación y Restauración de Obras de Arte (ICROA), luego Instituto de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (ICRBC), posteriormente Instituto del Patrimonio Histórico Español (IPHE), hasta llegar a la actual denominación: Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE).

La orden ministerial de 15 de marzo de 1969 dividiría las atribuciones de los Ministerios de Educación y de Cultura cediendo las atribuciones docentes en materia de C+R del entonces ICROA al Sistema Educativo, lo que supuso el distanciamiento respecto de otros referentes europeos, que seguirían formando especialistas. Mientras que en España la formación de especialistas en conservación y restauración de bienes culturales pasaría progresivamente a depender de la Universidad, muchos centros europeos continuaron manteniendo competencias docentes equiparables a niveles académicos oficiales ofreciendo incluso en algunos casos programas de estudio con una duración, contenido y calidad equivalentes a un nivel universitario y, reconocidos por tanto para el ejercicio profesional por parte de las instituciones gubernamentales de cada país.

En la actualidad, muchos de ellos siguen siendo centros de referencia internacional tanto por la calidad de su enseñanza como por la investigación que desarrollan en materia de intervención del patrimonio. En paralelo a estos centros, encontramos otras estructuras puramente académicas que imparten estudios en C+R a nivel de grado y posgrado (máster y/o doctorado) en Conservación-Restauración como es el caso de la Universidad Politécnica de Valencia.

En muchos países sin embargo la necesidad masiva de profesionales ha sido tal en algunos momentos, que fueron surgiendo multitud de escuelas nacionales y regionales de carácter tanto privado como público que ofrecían diferentes niveles de enseñanza y certificaciones haciendo un poco compleja la equiparación y ordenación de tí-





tulos. El caso más extremo quizás lo encontramos en Italia, donde el proceso de convergencia de las titulaciones está resultando especialmente complejo debido precisamente a dicha variedad curricular.

En este sentido, el Libro Blanco de Bellas Artes/Diseño/Restauración de 2004 recogía un exhaustivo análisis de las necesidades de la profesión, de la oferta formativa pública existente en el territorio europeo en materia de C+R de Bienes Culturales a nivel universitario o afines así como de la demanda potencial de programas de doctorado y su interés para la sociedad. En dicho Libro, se recogen igualmente las pautas desarrolladas por la *Confederación Europea de Organizaciones de Conservadores-Restauradores* (ECCO) en el curso 93/94 que establece que los estudios de C+R deben de tener nivel superior universitario o equivalente, dotando así de acceso a la investigación y al doctorado, algo que sería posteriormente ratificado por una comisión de expertos en Pavía en 1997. Posteriormente en 1998, el proyecto europeo FULCO organizaba un encuentro en Viena con representantes de todos los países de la Unión Europea así como representantes de ECCO (*European Confederation of Conservator-Restorers' Organisations*, ENCoRE (*European Network for Conservation-Restoration Education*) y de la Fundación Giovanni Seco Suardo (Italia). Además de pulsar la realidad de la gran mayoría de los países integrantes de la Unión Europea, en dicho encuentro se insistió en la necesidad de armonizar los perfiles de formación y la ubicación de estos estudios en un nivel académico universitario superior.

Como establece Foley en *A question of standards*, en el poco tiempo que duró el proyecto FULCO se pudo revisar el contenido de los estándares que hasta entonces existían en el perfil del conservador-restaurador y en base a ellos realizar un sencillo esquema de las funciones y competencias que es necesario potenciar en su formación académica. Este era el punto de partida para establecer los estándares potenciales a considerar en el futuro para los profesionales e investigadores de la C+R. En cualquier caso, era un documento deficiente en muchos aspectos y no daba una visión completa de la situación tal y como se indicaba desde ENCoRE.

Desde entonces son numerosos los documentos que se han ido redactando en el ámbito de la C+R en la línea de las directrices establecidas por el proceso de convergencia europea:

- The Document of Viena (1998),
- ENCoRE Clarification Paper (2001),
- ECCO Professional Guidelines I (2002), II (2003), III (2003),
- The Prague Communiqué (2001),
- Proposal for Standarisation on "Conservation of cultural property" (2003)...entre otros.

La publicación del proyecto CONBEFOR (CONservatori - Restauratori di BEni Culturali in Europa: Centri ed Istituti di FORmazione) ayudó a completar la información recopilada acerca de la situación existente a nivel europeo aunque seguían existiendo deficiencias como en el caso de la información relativa a la oferta formativa existente en España. Así mismo, instituciones como el ICCROM (International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property) creó un apartado en su página web a la formación en C+R con links a numerosas instituciones académicas internacionales y además se han ido sucediendo numerosos proyectos coordinados para la definición de estándares en la formación de los profesionales de la C+R.

En paralelo a esta regulación de los estándares académicos, la profesión experimentaría su mayor desarrollo a partir de la década de los 90. Los años en torno a la creación y puesta en marcha del Departamento de CRBC en la UPV son también los años de la transición de una disciplina relacionada tradicionalmente con el mundo de las artes hacia la pluridisciplinar donde confluían cuestiones no sólo de índole humanístico (historia del arte, ética, etc) sino también científico (física, química...) revolucionando el sector. La profesión demanda cada vez más la incorporación de especialistas familiarizados con el método científico y con disciplinas de índole técnico...disciplinas que ya tenían presencia en el programa de Doctorado iniciado en el año 1990 en el Departamento de CRBC y que marcarían la diferencia con otros programas surgidos en el seno de otras universidades nacionales.

Esta nueva realidad pone igualmente de manifiesto el hecho de que el programa de doctorado "CONSERVACION Y RESTAURA-CION DE BIENES CULTURALES" del dCRBC se ha beneficiado de la proximidad física e intelectual de disciplinas científicas técnicas propias de una Universidad Politécnica, lo que le ha conferido una naturaleza verdaderamente interdisciplinar –en el sentido más amplio de la palabra- y un prestigio notable entre otros programas parecidos.

SITUACIÓN DEL I+D+i DEL SECTOR CIENTÍFICO PROFESIONAL

Actualización constante de los avances científicos en las respectivas líneas de investigación de este sector científico profesional.





En paralelo a esta intensa actividad de cooperación académica institucional para la mejora de la formación impartida, especialmente en lo referente a los programas de posgrado (master y doctorado) el personal docente e investigador participa activamente en proyectos I+D+i con otras universidades e instituciones, lo que permite generar conocimiento y materializarlo en forma de Tesis Doctorales de calidad y repercusión tanto en el ámbito investigador como en el profesional.

Algunos ejemplos de proyectos multidisciplinares se detallan a continuación:

Project: Desarrollo de métodos nanoelectroquímicos de análisis de obra pictórica, basados en la técnica de microscopía de fuerza atómica-voltametría de nanopartículas. 2012-2014.

Investigador principal: Domenech Carbo, Ma Teresa

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Project: La prevención en escultura y ornamentos en patrimonio cultural. Aplicación del sistema bicapa en el proceso de moldeado y preparación de morteros orgánicos en la reproducción. 2012-2014.

Investigador principal: Mas Barberà, Xavier

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Project: Análisis y testado de sistemas adhesivos gelificados como alternativa a formulaciones toxicas en tratamientos de restauración de pinturas sobre lienzo. 2012-2014.

Investigador principal: Martín Rey, Susana

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Project: Archivo Histórico de Restauradores Españoles. Fase II. 2011 - 2013

Referencia: HAR2010-20242

Investigador principal: Pilar Roig Picazo

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Project: Estuco para la construcción y restauración de materiales óseos. 2011-2013

Investigador principal: Carrascosa Moliner, María Begoña

Entidad financiadora: Universidad Politécnica de Valencia

Project: Función social del muralismo uruguayo del siglo XX como vehículo y modelo de activación patrimonial sus-

tentable. 2011-2013

Investigador principal: Santamarina Campos, Virginia

Entidad financiadora: Universidad Politécnica de Valencia

Project: Función social del muralismo uruguayo del siglo xx como vehículo y modelo de activación patrimonial sustentable. Descentralización- identidad y memoria. 2011-2013

Investigador principal: Santamarina Campos, Virginia

Entidad financiadora: Agencia Española de Cooperación Internacional





Project: Apoyo a la investigación y docencia en los campos de la conservación, restauración y museología del patrimonio artístico. 2011-2012

Investigador principal: González Martínez, Enriqueta

Entidad financiadora: Agencia Española de Cooperación Internacional

Project: Consolidación y refuerzo de tejidos históricos degradados con hidroxipropilcelulosa (HPC) y carboximetil celulosa (CMC): Estudio de su idoneidad, efectividad y perceptibilidad a partir de la caracterización química y de las propiedades mecánicas y dimensionales. 2011-2012

Investigador principal: Fuster López, Laura

Entidad financiadora: Generalitat Valenciana, Cons. Empresa, Universidad y Ciencia

Project: Cooperación al desarrollo cultural y formativo para la puesta en valor de las pirámides preincaicas de Cohasqui-Ecuador - segunda fase. 2011-2012

Investigador principal: Carrascosa Moliner, María Begoña

Entidad financiadora: Agencia Española de Cooperación Internacional

Project: Mejora de los tratamientos de desinsectación por microondas en maderas policromadas según los componentes pictóricos utilizados. 2011-2012

Investigador principal: Pérez Marín, Eva

Entidad financiadora: Generalitat Valenciana, Cons. Empresa, Universidad y Ciencia

Project: Stuc.bol, una nueva alternativa en la tecnología de materiales aplicados a las artes plásticas y a la conservación y restauración de obras artísticas doradas y polícromas. 2011-2012

Investigador principal: González Martínez, Enriqueta

Entidad financiadora: Universidad Politécnica de Valencia

Project: Determinación de nuevos materiales como estrato de intervención en la aplicación de nuevos soportes a pinturas murales arrancadas. 2010-2012

Investigador principal: Soriano Sancho, María Pilar

Entidad financiadora: Universidad Politécnica de Valencia

Project: Estudio de la influencia de los pigmentos metálicos en la durabilidad y vulnerabilidad de las pinturas al oleo y evaluación de los cambios en sus propiedades mecánicas y dimensionales ante los tratamientos de limpieza con disolventes orgánicos. 2010-2012

Investigador principal: Fuster López, Laura

Entidad financiadora: Universidad Politécnica de Valencia





Project: Función social del muralismo uruguayo del siglo XX como vehículo y modelo de activación patrimonial sustentable del sitio colonia del sacramento. 2010-2012

Investigador principal: Santamarina Campos, Virginia

Entidad financiadora: Ministerio de Asuntos Exteriores

Project: Estudio de los procesos de decloruracion e identificación de los productos de corrosión en piezas metálicas arqueológicas. 2010-2011

Investigador principal: Lastras Pérez, Montserrat

Entidad financiadora: Universidad Politécnica de Valencia

Project: Estudio del comportamiento de los estratos pictóricos mediante el tratamiento de desinsectación de maderas policromadas con microondas. 2010-2011

Investigador principal: Pérez Marín, Eva

Entidad financiadora: Universidad Politécnica de Valencia

Project: Athena Project - Ancient Theatres Enhancement for New Actualities. 2009-2013

Investigador principal: Domenech Carbó, María teresa

Entidad financiadora: Comisión de las Comunidades Europeas (CE)

Project: Actualización de procesos de fijación, adhesión y consolidación de capas pictóricas contemporáneas con sustancias filmogenas. Criterios de actuación en arte no convencional. 2009-2012

Investigador principal: Llamas Pacheco, Rosario

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Project: Desarrollo de nuevos métodos de control de tratamientos de limpieza de obra pictórica mediante ensayos mecánicos, SEM, AFM, PYCG-MS, HPLC-exclusión, espectroscopia FTIR y UV-VIS. 2009-2011

Investigador principal: Doménech Carbo, María Teresa

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Project: Sistema automatizado de vacío para restauración del Patrimonio Documental y artístico sobre papel. 2009-2011

Investigador principal: Muñoz Viñas, Salvador

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Project: Cooperación al desarrollo cultural y formativo para la puesta en valor de las pirámides preincaicas de Cohasqui-Ecuador. 2008-2010

Investigador principal: Carrascosa Moliner, María Begoña

Entidad financiadora: Agencia Española de Cooperación Internacional







Project: Estudio y aplicación de microparticulas de ciclododecano en el proceso de moldeado de obras de arte. 2008-2010

Investigador principal: Mas Barberà, Xavier

Entidad financiadora: Universidad Politécnica de Valencia

Project: Contrato I+D+i suscrito entre Aguas de Valencia y la Universidad Politécnica de Valencia para la restauración de las pinturas murales de Palomino en la bóveda de la Real Parroquia de los Santos Juanes de Valencia. 2008-2010

Investigador principal: Pilar Roig Picazo

Entidad financiadora: Aguas de Valencia

Project: Restauración de las Pinturas Murales de Luis Quintanilla en Santander. 2007

Investigador principal: Pilar Roig Picazo

Entidad financiadora: Banco de Santander

Project: Archivo histórico de los restauradores españoles. 2007-2010

Referencia: HUM2007-66286/ARTE

Investigador principal: Roig Picazo, Pilar

Entidad financiadora: Ministerio de Ciencia e Innovación

Project: Mantenimiento y limpieza anual del conjunto patrimonial valenciano de Las Rocas del Corpus Christi previo a su paso procesional. 2007-2010

Investigador principal: Pilar Roig Picazo-Ma Victoria Vivancos Ramón

Entidad financiadora: Ayuntamiento de Valencia

Project: Aplicación de nuevas tecnologías en la restauración de esculturas y proceso de realización de réplicas. 2007-2009

Investigador principal: Grafiá Sales, José Vicente

Entidad financiadora: Generalitat Valenciana, Cons. Empresa, Universidad y Ciencia

Project: Desarrollo de nuevas metodologías de análisis y control para la caracterización química y de las propiedades mecánicas y dimensionales de obra textil. 2007-2009

Investigador principal: Yusá Marco, Dolores Julia

Entidad financiadora: Universidad Politécnica de Valencia

Project: Estudio de sistemas de transferencia y soportes temporales de impresiones ink jet con tintas pigmentadas uv sobre superficies murales. 2007-2009





Investigador principal: Regidor Ros, José Luis

Entidad financiadora: Generalitat Valenciana, Cons. Empresa, Universidad y Ciencia

Project: Estudio del comportamiento de los estratos pictóricos mediante el tratamiento de desinsectación de maderas policromadas con microondas. 2007-2009

Investigador principal: Pérez Marín, Eva

Entidad financiadora: Universidad Politécnica de Valencia

Project: Optimización de metodologías para el análisis químico y el estudio de las propiedades mecánicas y dimensionales de obra textil procedente de colecciones valencianas. 2007-2009

Investigador principal: Yusá Marco, Dolores Julia

Entidad financiadora: Generalitat Valenciana, Cons. Empresa, Universidad y Ciencia

Project: Testado experimental y ensayos fisico-mecanicos para el estudio de la aplicabilidad de polímeros sintéticos imperceptibles en la consolidación y refuerzo estructural de estratos pictóricos y soportes textiles. 2007-2009

Investigador principal: Martín Rey, Susana

Entidad financiadora: Generalitat Valenciana, Cons. Empresa, Universidad y Ciencia

Project: Valoración de las propiedades de los polímeros sintéticos aplicados en intervenciones imperceptibles del soporte en pinturas sobre lienzo. 2007-2009

Investigador principal: Martín Rey, Susana

Entidad financiadora: Universidad Politécnica de Valencia

Project: Archivo histórico de los restauradores valencianos. 2007-2008

Investigador principal: Roig Picazo, Pilar

Entidad financiadora: Generalitat Valenciana, Cons. Empresa, Universidad y Ciencia

Project: Contrato I+D+i suscrito entre el Ayuntamiento de Valencia, el Arzobispado de Valencia, Aguas de Valencia, Lubasa y la Universidad Politécnica de Valencia para la restauración de las pinturas murales de Palomino en la bóveda de la Real Parroquia de los Santos Juanes de Valencia. 2005-2008

Investigador principal: Pilar Roig Picazo

Entidad financiadora: Aguas de Valencia y Lubasa

Project: Archivio storico dei restauratori europei- rete europea per lo studio e la documentazione delle vicende conservative del patrimonio culturale. 2005-2007.

Investigador principal: Associazione Giovanni Secco Suardo

Investigador principal: Partner UPV Pilar Roig Picazo

Entidad financiadora: Comisión Europea



INTEGRACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO DENTRO DE UNA ESCUELA DOCTORAL.

Para finalizar aseverar que el programa de doctorado CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURA-LES está integrado en la estrategia I+D+I de la Universidad Politécnica de Valencia dentro de la Escuela de Doctorado que se ha creado en el seno de la UPV.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
027	Universitat Politècnica de València

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46061457	Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS				
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTA	CIÓN		
10	10			
NORMAS DE PERMANENCIA				
https://www.upv.es/entidades/EDOCTO	ORADO/info/880727normalc.html	·		
LENGUAS DEL PROGRAMA				
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA		
Si	No	No		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS		
No	Si	Si		
FRANCÉS	ALEMÁN	ALEMÁN PORTUGUÉS		
No	No	No No		
ITALIANO	OTRAS	OTRAS		
No	No	No		

1.4 COLABORACIONES

LISTADO	LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO					
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT			
1		Convenio marco y Convenio Específico: Apoyo a la investigación y docencia en los campos de la conservación, restauración y museología	Público			
CONVENIOS DE COLADORACIÓN						

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

COLABORACIONES CON OTRAS UNIVERSIDADES, ORGANISMOS E INSTITUCIONES (PUBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES)

Pertenencia a redes de Universidades internacionales

En lo que respecta a la formación de especialistas en materia de conservación y restauración de Bienes Culturales en el panorama europeo, y con el fin de ilustrar la posición relevante que ocupa el Programa de Doctorado "CO-



NSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES" del Departamento en dicho contexto, se hace necesario hacer referencia a diferentes cuestiones.

Por una parte la pertenencia de la UPV a la red ENCoRE (*European Network for Conservation-Restoration Educa- tion* tanto como miembro asociado (*Full member*) como con personal del dCRBC como parte del *Direction Board*. Así
mismo, un miembro del dCRBC es uno de los coordinadores asociados del Grupo de Trabajo 'Education and Training' del International Council of Museums-Committee for Conservation (ICOM-CC). Ambas cuestiones proporcionan
al dCRBC un permanente estado de revisión curricular en base a las necesidades del sector científico-profesional
que le permite estar actualmente a la cabeza de los programas europeos de doctorado más relevantes en materia
de C+R.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, ENCoRE es una red de instituciones europeas de enseñanza superior en el área de la conservación—restauración fundada en 1997. Su objetivo principal es promover la investigación y la educación en el ámbito del patrimonio cultural, basándose en las instrucciones y recomendaciones de la Guía Profesional de ECCO (European Confederation of Conservator-Restorers' Organisations) y el Documento de Pavía de octubre de 1997.

A su vez, ECCO (fundada en 1991) tiene entre sus objetivos el desarrollar a nivel práctico, científico y cultural, la profesión de Conservador-Restaurador de Bienes Culturales. Sus principales objetivos son promover un alto nivel de formación así como trabajar hacia el reconocimiento legal de la condición de profesional. Con tal fin, ECCO redactó y adoptó las *ECCO Professional Guidelines*, que presentaban tres apartados: la profesión, el código ético así como una tercera parte correspondiente a los requisitos básicos para la formación en conservación y restauración.

El trabajo conjunto de ENCoRE y ECCO regula tanto los requisitos de acceso a la profesión del C+R, así como las competencias, habilidades y destrezas que debe de adquirir el profesional en C+R a nivel de Grado, Master y Doctorado en los programas formativos correspondientes en base a las directrices del Marco Europeo de Cualificaciones.

Para hacernos una idea de cómo ambas redes articulan su trabajo en el marco europeo, podría sintetizarse diciendo que ENCORE (junto con los centros de enseñanza superiores que lo forman) es responsable de los resultados del aprendizaje, mientras que el papel de ECCO consiste en articular el perfil profesional y establecer las normas de competencia para la entrada en la profesión (entendiendo aquí 'competencia' como la capacidad de lograr y ofrecer un trabajo de un elevado nivel en la especialidad).

La colaboración entre ambas instituciones es constante y ello es visible en los numerosos textos que ambas redes editan individual y conjuntamente así como en la celebración de Asambleas Generales *board meetings* y encuentros conjuntos.

Uno de los textos recientes más interesantes es el documento que surge en la Asamblea General de ECCO celebrada en marzo de 2008 y en el que se proponen las competencias de tanto del nivel de acceso a los estudios de C+R como las competencias correspondientes a una persona cualificada para utilizar el título de Conservador-Restaurador, es decir, para ejercer la profesión.

ECCO establece que el acceso a la profesión comienza en el nivel 7, y que el título de Conservador-Restaurador está por tanto reservado para el Nivel 7 o superior. Esto se corresponde con los descriptores que figuran en el Nivel 7 del Marco Europeo de Cualificaciones (European Qualifications Framework o EQF), lo que equivale a un grado académico de Postgrado/Master en según las directrices ECCO/ENCoRE. El trabajo aboga por la adquisición de la cualificación como profesional de Conservador-Restaurador a través de una ruta académica, pero igualmente reconoce que hay otras rutas en la profesión que proporcionan un nivel similar de habilidades, conocimientos y competencias.

Así mismo, este documento no sólo hace referencia a las competencias de acceso a la profesión sino que también recoge los niveles de competencia deseables a nivel de Grado y de Doctorado, completando así todos los niveles de titulaciones académicas posibles en cuanto a la formación en C+R según el EQF en sus niveles 6 y 8 (y que representan respectivamente los objetivos intermedios de un programa de formación a nivel de Grado así como los objetivos a largo plazo del aprendizaje permanente al que un Conservador-Restaurador debe aspirar en un nivel de Doctorado).

En ausencia de un colegio profesional de conservadores-restauradores, y de una normativa profesional (o convenio regulador) que garantice los estándares de la profesión, el documento 'Competences for Access to the Conservation-Restoration Profession' editado por ECCO en 2011 se ha constituido en la actualidad como la guía que todas las instituciones de educación superior siguen para garantizar que sus egresados respondan a la demanda profesional de un sector cada vez más especializado y definido.

En este sentido, en este último año el dCRBC está activamente involucrado en la definición de los criterios exigibles a nivel de 'práctica profesional' de los egresados en sus diferentes niveles (Master y Doctorado). Prueba de ello es la Asamblea General de ENCoRE celebrada los días 26 y 27 de Abril de 2012 en la Universidad Politécnica de Valencia a la que asistieron representantes de más de 25 universidades europeas con programas formativos en C+R, así como las reuniones de trabajo celebradas en Polonia (Febrero 2011), Amsterdam (Julio 2011 y Febrero 2012) , Viena (Junio 2012) y Bratislava (Septiembre 2012), esta última en colaboración con miembros de ECCO en las que el dCRBC ha estado presente.





Colaboración con otras Universidades

El dCRBC de la UPV cuenta con un denso histórico de colaboraciones de tipo académico, tanto mediante la generación de intercambios para cursar formación reglada como de intercambio de profesionales e investigadores egresados a nivel nacional e internacional mediante distintos programas de prácticas (muchas de ellas asociadas a proyectos I+D+i). Desde los inicios se entendió que sólo era es posible liderar un programa relevante a nivel europeo si existía una fluida colaboración entre universidades e instituciones nacionales e internacionales que permitiera no sólo abrir la perspectiva y dar una visión mucho más plural y representativa de la realidad profesional sino también para favorecer la movilidad de nuestros estudiantes e investigadores, ofreciéndoles posibilidades de desarrollo y especialización mediante prácticas y estancias en centros prestigiosos y empresas relevantes que no hacían sino complementar la formación recibida en la UPV. En el anexo existente al final de este documento se presenta el listado de los convenios actualmente vigentes con otras universidades y empresas que da buena fe de ello.

Por citar aquellas colaboraciones más recientes puede destacarse el Memorandum Of Understanding (MOU) for Inter-Institutional Collaboration between the Universidad Politécnica de Valencia and the Smithsonian Institution Museum Conservation Institute firmado en 2008 por el que ambas instituciones acordaban colaborar en los campos de la docencia y la investigación de la conservación y restauración de bienes culturales, realizando intercambio de profesorado e investigadores. Dicho acuerdo venía a ratificar un acuerdo previo firmado en 2005 por el que la institución americana cedía equipamiento para la apertura de una nueva línea de I+D+i en la UPV titulada 'Estudio del comportamiento mecánico y dimensional de los materiales pictóricos' y que en los años que lleva vigente ha dado lugar a 3 Tesis Doctorales Europeas (codirigidas por especialistas de ambas instituciones), siendo una de ellas galardonada con premio Extraordinario de Tesis Doctoral y premio del Consejo Social de la UPV.

Así mismo, la colaboración de profesorado americano en la impartición de cursos a nivel de Master y Doctorado en la UPV fue igualmente reconocido con un Fulbright Senior Specialist Award en 2009, programa centrado en la promoción de la excelencia del conocimiento a partir de al colaboración de instituciones americanas con instituciones extranieras.

Más recientemente y siempre con fines de desarrollo y crecimiento académico, el DCRBC lidera una red de trabajo formada por la Universidad de Amsterdam, Universidad de Cologne, Universidad de TurÍn, Universidad Paris I Sorbonne y la Danish Royal School for Conservation. El fin último es llegar a diseñar un programa de Doctorado Erasmus Mundus que sea referente en el ámbito Europeo y centre sus intereses en la formación de doctores en conservación-restauración capaces de generar y desarrollar investigación 'aplicada', es decir, con una transferencia directa al ámbito profesional. Para ello y debido a la trayectoria, experiencia y reconocimiento en el ámbito europeo del programa de Doctorado del DCRBC, la UPV fue la elegida para liderar al grupo de trabajo. La primera reunión tuvo lugar en la UPV (Marzo 2012), y más recientemente el grupo se reunión en el Centro di Conservazione e Restauro Venaria Reale adscrito a la Universidad de Turín (Julio 2012). La próxima reunión está prevista para principio de 2013 en Paris.

Por último, la apertura de nuevas colaboraciones con el ámbito profesional (bien público, bien privado, nacional y/o internacional) es una constante del dCRBC, muchas veces en base al intercambio de estancias de investigación entre investigadores (como es el caso de las colaboración recientemente establecida con la Università Ca' Foscari de Venecia que ha resultado en una Tesis Europea que en breve se defenderá en la universidad italiana). Otras veces en base a la generación de grupos de trabajo que posteriormente derivan en proyectos de investigación multidisciplinares en los que dar cabida alumnos de Doctorado. En este último caso cabe destacar el proyecto "Materiales y métodos en los tratamientos de refuerzo de pintura sobre lienzo mediante entelados a la gacha: documentación, función y conservación" (HAR2011-24217, 2012-2015). En dicho proyecto participan universidades, museos y centros investigación de numerosos países. Su primer encuentro de trabajo en el Museo Thyssen Bornemisza el próximo 15 de Octubre de 2012, pretende ser una jornada de debate y discusión abierta al sector profesional en la que se aborden diferentes metodologías de trabajo en el ámbito de la C+R de pintura sobre lienzo, sus implicaciones y consecuencias. Este tipo de actividades son el ejemplo más claro a la hora de mostrar cómo se articula la transferencia de conocimiento a nivel de investigación desde la UPV a la realidad profesional de los museos, instituciones y talleres privados dedicadas a la salvaguarda del patrimonio.





2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

- CB11 Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
- CB12 Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
- CB13 Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
- CB14 Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
- CB15 Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
- CB16 Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

- CA01 Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
- CA02 Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
- CA03 Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
- CA04 Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
- CA05 Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
- CA06 La crítica y defensa intelectual de soluciones.

OTRAS COMPETENCIAS

- CE02 Capacidad para establecer y valorar los métodos científicos de análisis aplicables a proyectos innovadores de investigación.
- CE10 Habilidad para manejar las fuentes de información actuales, discriminando, actualizando y seleccionando las más necesarias
- CE09 Habilidad para ejecutar las técnicas de intervención actuales, discriminando y seleccionando las más necesarias.
- CE07 Capacidad para dirigir la intervención directa sobre colecciones de bienes culturales y su supervisión técnica.
- CE06 Capacidad para establecer pautas y criterios de intervención en el campo de la conservación de los bienes culturales, resolviendo problemas complejos de conservación.
- CE05 Capacidad para dirigir grupos de trabajo y coordinar grupos transdisciplinares.
- CE03 Conocimiento profundo de los materiales que constituyen los bienes culturales y los principales agentes de deterioro que padecen

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La UPV desarrolla distintas iniciativas para dar a conocer al público interesado todo lo relativo a los estudios oficales de doctorado, en cada curso académico. En primer lugar, cuenta en su página Web (www.upv.es) con una sección dedicada al futuro alumno, donde aparece actualizada en castellano, valenciano e inglés la informaticón relacionada con las titulaciones, la preinscripción, la matrícula, las notas de corte, preguntas frecuentes.... En concreto en www.upv.es/po se hace referencia al posgrado oficial.

Por otra parte, la UPV edita, en tres idiomas, una Guía de estudios en formato CD. Los ejemplares (en torno a los 7.000) se envían por correo a los centros de enseñanza secundaria de la Comunidad Valenciana y se reparten en mano en las ferias del sector de la educación a las que asista la Universidad, como son los casos de Formaemple@, el Salón de la Formación y el Empleo (Valencia); Educ@emplea, el Salón del Empleo y la Formación (Alicante); el Salón de la Educación y el Empleo (Zaragoza) y el Salón del Estudiante (Lorca, Murcia). En todos ellos, la UPV instala un stand propio atendido por personal cualificado del Área de Información que responde a todas las preguntas y consultas. Para llegar al gran público, la UPV contrata en junio y septiembre anuncios en la prensa generalista para dar a conocer su oferta de titulaciones. Además inserta publirreportajes en las principales revistas del sector de la educación, facilitando de manera transparente datos a los medios de comunicación que elaboren guías de universidades, monográficos y rankings. La información previa referente a este programa estará disponible, en su caso, una vez esté verificado y aprobada su impartición en la página web www.upv.es/po

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN





REQUISITOS GENERALES DE ACCESO PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO:

- Título universitario oficial español o de la Unión Europea (*).
- Título universitario de países no pertenecientes a la UE, previa comprobación de la equivalencia del nivel de formación a un título universitario español (resolución del Rector).

PERFIL DE INGRESO RECOMENDADO PARA LA ADMISIÓN AL DOCTORADO:

- Titulación:

- Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales y Master Universitario

en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

- Licenciado en Bellas Artes, especialidad Conservación y Restauración de Bienes Culturales o Licenciado en Bellas Artes que haya cursado 60 créditos de materias específicas del campo de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales.
- 60 créditos cursados en el Máster Oficial perteneciente al Posgrado Ciencia y Restauración del Patrimonio Histórico-Artístico u otros que la Comisión Académica entienda equivalentes.

- Expediente Académico

- Curriculum Vitae (se valorará lo méritos de investigación y la experiencia profesional).

PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección será realizado por la Comisión Académica del Doctorado, perteneciente al Posgrado "Ciencia y Restauración del Patrimonio Histórico-Artístico", valorando los méritos del aspirante, en especial los créditos del máster desarrollados, la sincronización con las líneas de investigación ofertadas, los medios existentes, la disponibilidad; y la valoración de los doctores directores de Tesis. Todo ello sujeto a la Normativa Vigente en la Universitat Politècnica de València.

Los criterios de valoración y selección de los estudiantes para el acceso al Programa de Doctorado que tendrá en cuenta la Comisión de Doctorado son:

Titulación académica: 30%Máster Universitario: 40%

• Expediente académico del Máster: 20%

· Otros méritos: 10%

Para que el alumno sea admitido será necesario que obtenga una puntuación mínima de 75%, según los términos porcentuales anteriores.

CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS PREVIOS

El doctorando de nuevo ingreso debe poseer un serie de capacidades propias de un máster, que en este caso consisten en poseer un conocimiento específico en el ámbito de la conservación y restauración de bienes culturales, como conocimiento de la metodología científica e histórica, investigación de las fuentes documentales, análisis científico de la obra de arte y su interpretación. Igualmente conocimiento de las técnicas más avanzadas para la conservación y restauración de bienes culturales.

LENGUAS DE USO

Las lenguas oficiales del Programa de Doctorado son el castellano, el valenciano y el inglés. Los cursos que imparten expertos internacionales dispondrán de traducción simultánea, para facilitar y garantizar el aprovechamiento de los alumnos de la totalidad de los contenidos impartidos.

ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL



Fecha: 18/07/2023 Identificador: 5600049

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES

Se contemplará la posibilidad de la realización del Programa de Doctorado por parte de estudiantes con dedicación a tiempo parcial, mediante la temporalización de las actividades formativas, tal y como indica el Real Decreto 99/2011 de 28 de Enero de 2011, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, los estudios de doctorado podrán cursarse a tiempo total con un máximo de tres años, o a tiempo parcial con una duración máxima de cinco años.

La Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València establecerá itinerarios alternativos y adaptaciones curriculares específicas para según que discapacidad presente la persona interesada en realizar el doctorado.

3.3 ESTUDIANTES

Títulos previos:	
UNIVERSIDAD	TÍTULO
	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en ciencia y restauración del patrimonio histórico-artístico

Últimos Cursos:

Universitat Politècnica de València Doctor en Programa Oficial de Posgrado en ciencia y restauración del patrimonio histórico-artístico Ultimos Cursos: CURSO N° Total estudiantes N° Total estudiantes que provengan de otros países Año 1 24 Año 2 18 10 Año 3 17 4 Año 4 20 4 Año 5 33 7 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACTÓN La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), estudiará el currículum del doctorando, y teniendo en cuenta el perfil de ingreso, decidirá acerca de la pertinencia de que realice complementos de formación para el adecuado desarrollo de su labor investigadora. En caso que se considere que el alumno debe realizar complementos de formación, la CAPD materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos de registro individual, de seguimiento y control, en dicho documento se indicarán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando, y será regularmente revisado por el tutor y/o el director de tesis y evaluado por la CAPD. Los contenidos de las actividades de formación vienen constituidos por las asignaturas del 2º curso de Máster Oficial Universitario del Programa de Posgrado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. La realización y superación de las actividades de formación implica obtener como resultados de aprendizaje las competencias generales y específicas propias de cada asignatura. Los sistemas de evaluación de las actividades formativas serán realizados por el profesor que imparta la asignatura según los criterios de evaluación de las actividades formativas rerán realizados por el profesor que imparta la asignatura según los criterios de evaluación de las actividades formativas rerán realizados por el profesor que imparta la asignatura según los criterios de evaluación de las actividades formativas erán realizados por el profesor que imparta la asignatura según los criterios de evaluación de las actividades formativas erán realizados por el profesor que imparta la asignatura según los criterios de	UNIVERSIDAD		TÍTULO	
CURSO N° Total estudiantes N° Total estudiantes que provengan de otros países Año 1 24 12 Año 2 18 10 Año 3 17 4 4 Año 4 20 4 4 Año 5 33 7 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), estudiará el currículum del doctorando, y teniendo en cuenta el perfil de ingreso, decidirá acerca de la perfinencia de que realice complementos de formación para el adecuado desarrollo de su labor investigadora. En caso que se considere que el alumno debe realizar complementos de formación, la CAPD materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos de registro individual, de seguimiento y control, en dicho documento se indicarán todas las actividades de formación, y será regularmente revisado por el tutor y/o el director de tesis y evaluado por la CAPD. Los contenidos de las actividades de formación vienen constituidos por las asignaturas del 2º curso de Máster Oficial Universitario del Programa de Posgrado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. La realización y susperación de las actividades de formación implica obtener como resultados de aprendizaje las competencias generales y específicas propias de cada asignatura. Los sistemas de evaluación de las actividades formativas serán realizados por el profesor que imparta la asignatura signila sor interios de evaluación específicados en el Contrato-Programa para la impartición de la docencia (se trata de una herramienta para facilitar el diseño, implantación y seguimiento de los títulos oficiales adaptados a el EEES, cuya normativa ha sido aprobada en Consejo de Gobierno de la UPV de 29 abril de 2010), dichas evaluaciones de la actividades formativas serán trasladadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado para considerar superados, o no, los Complementos de Formación. En el siguiente link se puede acceder a las Guías Docentes del Contrato-Programa para la impartición de la docencia de las asignaturas como actividades formativas que integran los Complementos de Formación.	Universitat Politècnica de	València	Doctor en Programa Oficial de Posgrado en ciencia y restauración del patrimonio histórico-artístico	
Año 1 24 12 Año 2 18 10 Año 3 17 4 4 Año 5 3 37 7 3 AROMPLEMENTOS DE FORMACIÓN La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), estudiará el currículum del doctorando, y teniendo en cuenta el perfil de ingreso, decidirá acerca de la pertinencia de que realice complementos de formación para el adecuado desarrollo de su labor investigadora. En caso que se considere que el alumno debe realizar complementos de formación, la CAPD materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos de registro individual, de seguimiento y control, en dicho documento se indicarán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando, y será regularmente revisado por el tutor y/o el director de tesis y evaluado por la CAPD. Los contenidos de las actividades de formación vienen constituidos por las asignaturas del 2º curso de Máster Oficial Universitario del Programa de Posgrado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. La realización y superación de las actividades de formación implica obtener como resultados de aprendizaje las competencias generales y específicas propias de cada asignatura. Los sistemas de evaluación de las actividades formativas serán realizados por el profesor que imparta la asignatura según los criterios de evaluación de specificados en el Contrato-Programa para la impartición de la docencia (se trata de una herramienta para facilitar el diseño, implanción y seguimiento de los títulos oficiales adaptados al EEES, cuya normativa ha sido aprobado en Consejo de Gobierno de la UPV de 29 abril de 2010), dichas evaluaciones de la actividades formativas serán trasladadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado para considerar superados, o no, los Complementos de Formación. En el siguiente link se puede acceder a las Guías Docentes del Contrato-Programa para la impartición de la docencia de las asignaturas como actividades formativas que integran los Complementos de Formación.	Últimos Cursos:			
Año 1 18 10 Año 2 18 10 Año 3 17 4 4 Año 4 20 4 4 Año 5 33 7 7 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), estudiará el currículum del doctorando, y teniendo en cuenta el perfil de ingreso, decidirá acerca de la pertinencia de que realice complementos de formación para el adecuado desarrollo de su labor investigadora. En caso que se considere que el alumno debe realizar complementos de formación, la CAPD materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos de registro individual, de seguimiento y control, en dicho documento se indicarán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando, y será regularmente revisado por el tutor y/o el director de tesis y evaluado por la CAPD. Los contenidos de las actividades de formación vienen constituidos por las asignaturas del 2º curso de Máster Oficial Universitario del Programa de Posgrado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. La realización y superación de las actividades de formación implica obtener como resultados de aprendizaje las competencias generales y específicas propias de cada asignatura. Los sistemas de evaluación de las actividades formativas serán realizados por el profesor que imparta la asignatura según los criterios de evaluación específicados en el Contrato-Programa para la impartición de la docencia (se trata de una herramienta para facilitar el diseño, implantación y seguimiento de los títulos oficiales adaptados al EEES, cuya normativa ha sido apodada en Consejo de Gobierno de la UPV de 29 abril de 2010), dichas evaluaciones de la actividades formativas serán trasladadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado para considerar superados, o no, los Complementos de Formación. En el siguiente link se puede acceder a las Guías Docentes del Contrato-Programa para la impartición de la docencia de las asignaturas como actividades formativas que integran los Complementos de Formación.	CURSO	Nº Total estudiantes		Nº Total estudiantes que provengan de otros paises
Año 2 Año 3 17 4 Año 4 Año 5 33 7 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), estudiará el currículum del doctorando, y teniendo en cuenta el perfil de ingreso, decidirá acerca de la pertinencia de que realice complementos de formación para el adecuado desarrollo de su labor investigadora. En caso que se considere que el alumno debe realizar complementos de formación, la CAPD materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos de registro individual, de seguimiento y control, en dicho documento se indicarán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando, y será regularmente revisado por el tutor y/o el director de tesis y evaluado por la CAPD. Los contenidos de las actividades de formación vienen constituidos por las asignaturas del 2º curso de Máster Oficial Universitario del Programa de Posgrado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. La realización y superación de las actividades de formación implica obtener como resultados de aprendizaje las competencias generales y específicas propias de cada asignatura según los criterios de evaluación específicados en el Contrato-Programa para la impartición de la docencia (se trata de una herramienta para facilitar el diseño, implantación y seguimiento de los títulos oficiales adaptados al EEES, cuya normativa ha sido aprobada en Consejo de Gobierno de la UPV de 29 abril de 2010), dichas evaluaciones de la actividades formativas serán trasladadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado para considerar superados, o no, los Complementos de Formación. En el siguiente link se puede acceder a las Guías Docentes del Contrato-Programa para la impartición de la docencia de las asignaturas como actividades formativas que integran los Complementos de Formación. http://www.upv.es/pls/oalu/sic_pla.lisBloquesTodos? P_TIT=2040&P_CACA=2012&P_NOMBRE=&P_CEN=&P_TIPO=plan&P_IDIOMA=c&P_ACCESO=G&P_NAVEGA=&P	Año 1	24		12
Año 3 Año 4 20 4 Año 5 33 7 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), estudiará el currículum del doctorando, y teniendo en cuenta el perfil de ingreso, decidirá acerca de la pertinencia de que realice complementos de formación para el adecuado desarrollo de su labor investigadora. En caso que se considere que el alumno debe realizar complementos de formación, la CAPD materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos de registro individual, de seguimiento y control, en dicho documento se indicarán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando, y será regularmente revisado por el tutor y/o el director de tesis y evaluado por la CAPD. Los contenidos de las actividades de formación vienen constituidos por las asignaturas del 2º curso de Máster Oficial Universitario del Programa de Posgrado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. La realización y superación de las actividades de formación implica obtener como resultados de aprendizaje las competencias generales y específicas propias de cada asignatura según los criterios de evaluación de las actividades formativas serán realizados por el profesor que imparta la asignatura según los criterios de evaluación específicados en el Contrato-Programa para la impartición de la docencia (se trata de una herramienta para facilitar el diseño, implantación y seguimiento de los títulos oficiales adaptados al EEES, cuya normativa ha sido aprobada en Consejo de Gobierno de la UPV de 29 abril de 2010), dichas evaluaciones de la actividades formativas serán trasladadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado para considerar superados, o no, los Complementos de Formación. En el siguiente link se puede acceder a las Guías Docentes del Contrato-Programa para la impartición de la docencia de las asignaturas como actividades formativas que integran los Complementos de Formación. http://www.upv.es/pls/oalu/sic_pla.lisBloquesTodos? P_TIT=2040&P_	Año 2	18		10
Año 4 Año 5 33 34 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), estudiará el currículum del doctorando, y teniendo en cuenta el perfil de ingreso, decidirá acerca de la pertinencia de que realice complementos de formación para el adecuado desarrollo de su labor investigadora. En caso que se considere que el alumno debe realizar complementos de formación, la CAPD materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos de registro individual, de seguimiento y control, en dicho documento se indicarán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando, y será regularmente revisado por el tutor y/o el director de tesis y evaluado por la CAPD. Los contenidos de las actividades de formación vienen constituidos por las asignaturas del 2º curso de Máster Official Universitario del Programa de Posgrado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. La realización y superación de las actividades de formación implica obtener como resultados de aprendizaje las competencias generales y específicas propias de cada asignatura. Los sistemas de evaluación de las actividades formativas serán realizados por el profesor que imparta la asignatura según los criterios de evaluación específicados en el Contrato-Programa para la impartición de la docencia (se trata de una herramienta para facilitar el diseño, implantación y seguimiento de los títulos oficiales adaptados al EEES, cuya normativa ha sido aprobada en Consejo de Gobierno de la UPV de 29 abril de 2010), dichas evaluaciones de la actividades formativas aserán trasladadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado para considerar superados, o no, los Complementos de Formación. En el siguiente link se puede acceder a las Guías Docentes del Contrato-Programa para la impartición de la docencia de las asignaturas como actividades formativas que integran los Complementos de Formación. http://www.upv.es/pls/oalu/sic_pla.lisBloquesTodos? P_TIT=2040&P_CACA=2012&P_NOMBRE=&P_	Año 3	17		4
Año 5 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), estudiará el currículum del doctorando, y teniendo en cuenta el perfil de ingreso, decidirá acerca de la pertinencia de que realice complementos de formación para el adecuado desarrollo de su labor investigadora. En caso que se considere que el alumno debe realizar complementos de formación, la CAPD materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos de registro individual, de seguimiento y control, en dicho documento se indicarán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando, y será regularmente revisado por el tutor y/o el director de tesis y evaluado por la CAPD. Los contenidos de las actividades de formación vienen constituidos por las asignaturas del 2º curso de Máster Oficial Universitario del Programa de Posgrado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. La realización y superación de las actividades de formación implica obtener como resultados de aprendizaje las competencias generales y específicas propias de cada asignatura. Los sistemas de evaluación de las actividades formativas serán realizados por el profesor que imparta la asignatura según los criterios de evaluación específicados en el Contrato-Programa para la impartición de la docencia (se trata de una herramienta para facilitar el diseño, implantación y seguimiento de los títulos oficiales adaptados al EEES, cuya normativa ha sida aprobada en Consejo de Gobierno de la UPV de 29 abril de 2010), dichas evaluaciones de la actividades formativas serán trasladadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado para considerar superados, o no, los Complementos de Formación. En el siguiente link se puede acceder a las Guías Docentes del Contrato-Programa para la impartición de la docencia de las asignaturas como actividades formativas que integran los Complementos de Formación.	Año 4	20		4
La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), estudiará el currículum del doctorando, y teniendo en cuenta el perfil de ingreso, decidirá acerca de la pertinencia de que realice complementos de formación para el adecuado desarrollo de su labor investigadora. En caso que se considere que el alumno debe realizar complementos de formación, la CAPD materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos de registro individual, de seguimiento y control, en dicho documento se indicarán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando, y será regularmente revisado por el tutor y/o el director de tesis y evaluado por la CAPD. Los contenidos de las actividades de formación vienen constituidos por las asignaturas del 2º curso de Máster Oficial Universitario del Programa de Posgrado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. La realización y superación de las actividades de formación implica obtener como resultados de aprendizaje las competencias generales y específicas propias de cada asignatura. Los sistemas de evaluación de las actividades formativas serán realizados por el profesor que imparta la asignatura según los criterios de evaluación específicados en el Contrato-Programa para la impartición de la docencia (se trata de una herramienta para facilitar el diseño, implantación y seguimiento de los títulos oficiales adaptados al EEES, cuya normativa ha sido aprobada en Consejo de Gobierno de la UPV de 29 abril de 2010), dichas evaluaciones de la actividades formativas serán trasladadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado para considerar superados, o no, los Complementos de Formación. En el siguiente link se puede acceder a las Guías Docentes del Contrato-Programa para la impartición de la docencia de las asignaturas como actividades formativas que integran los Complementos de Formación.	Año 5	33		7
La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD), estudiará el currículum del doctorando, y teniendo en cuenta el perfil de ingreso, decidirá acerca de la pertinencia de que realice complementos de formación para el adecuado desarrollo de su labor investigadora. En caso que se considere que el alumno debe realizar complementos de formación, la CAPD materializará para cada doctorando un documento de actividades personalizado a efectos de registro individual, de seguimiento y control, en dicho documento se indicarán todas las actividades formativas de interés para el desarrollo del doctorando, y será regularmente revisado por el tutor y/o el director de tesis y evaluado por la CAPD. Los contenidos de las actividades de formación vienen constituidos por las asignaturas del 2º curso de Máster Oficial Universitario del Programa de Posgrado de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. La realización y superación de las actividades de formación implica obtener como resultados de aprendizaje las competencias generales y específicas propias de cada asignatura. Los sistemas de evaluación de las actividades formativas serán realizados por el profesor que imparta la asignatura según los criterios de evaluación específicados en el Contrato-Programa para la impartición de la docencia (se trata de una herramienta para facilitar el diseño, implantación y seguimiento de los títulos oficiales adaptados al EEES, cuya normativa ha sido aprobada en Consejo de Gobierno de la UPV de 29 abril de 2010), dichas evaluaciones de la actividades formativas serán trasladadas a la Comisión Académica del Programa de Doctorado para considerar superados, o no, los Complementos de Formación. En el siguiente link se puede acceder a las Guías Docentes del Contrato-Programa para la impartición de la docencia de las asignaturas como actividades formativas que integran los Complementos de Formación.	3.4 COMPLEMENTOS DE	FORMACIÓN		
http://www.upv.es/pls/oalu/sic_pla.lisBloquesTodos? P_TIT=2040&P_CACA=2012&P_NOMBRE=&P_CEN=&P_TIPO=plan&P_IDIOMA=c&P_ACCESO=G&P_NAVEGA=&P	Los contenidos de licial Universitario del y superación de las a generales y específic rán realizados por el to-Programa para la seguimiento de los tí la UPV de 29 abril de démica del Programa En el siguiente link side las asignaturas con la contenida del programa de las asignaturas con la contenida de las asignaturas con la contenida de la conten	as actividades de formación vienen co Programa de Posgrado de Conservad actividades de formación implica obter cas propias de cada asignatura. Los si profesor que imparta la asignatura se impartición de la docencia (se trata de tulos oficiales adaptados al EEES, cu e 2010), dichas evaluaciones de la act a de Doctorado para considerar super- e puede acceder a las Guías Docente	onstituidos por ción y Restaur ner como resu istemas de e gún los criteri e una herramie ya normativa l ividades form ados, o no, los s del Contrato	las asignaturas del 2º curso de Máster Ofi- ación de Bienes Culturales. La realización Itados de aprendizaje las competencias valuación de las actividades formativas se- sos de evaluación especificados en el Contra- enta para facilitar el diseño, implantación y an sido aprobada en Consejo de Gobierno de ativas serán trasladadas a la Comisión Aca- so Complementos de Formación. -Programa para la impartición de la docencia mentos de Formación.
	http://www.upv.es/p P_TIT=2040&P_CA0	ols/oalu/sic_pla.lisBloquesTodos? CA=2012&P_NOMBRE=&P_CEN=&F	P_TIPO=pland	&P_IDIOMA=c&P_ACCESO=G&P_NAVEGA=&P

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS ACTIVIDAD: Cursos de formación de carácter transversal organizados por la Escuela de Doctorado 4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS 60 DESCRIPCIÓN

CSV: 632917446334271895747215

Se trata de docencia teórico-práctica impartida como asignaturas por la Escuela de Doctorado de la Universitat Politécnica de València. En total, representan 60 de docencia. Es decir, que este tipo de actividades representará un 10% del total de horas necesarias.

La Comisión Académica del programa, estudiado el currículum del doctorando, decidirá acerca de la pertinencia de que realice complementeos de formación. En su caso, le definirá la relación de asignaturas que debe cursar de la oferta académica de posgrado de la universidad, considerando la formación específica requerida por el doctorando para el adecuado desarrollo de su labor investigadora.

Para poder proceder a la defensa de la tesis doctoral, los doctorandos han de tener reconocidas al menos 600 horas entre ésta y el resto de las diferentes actividades del programa.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los procedimientos de control serán los propios de cada asignatura.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Participación en Congreso Nacional o Internacional

4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS 80

DESCRIPCIÓN

Participación en Congresos Nacionales o Internacionales:

Duración: 80 horas

El doctorando participará activamente en Congresos Nacionales o Internacionales con aportaciones científicas y la defensa de la misma, estas aportaciones deberán ser recogidas en una publicación del Congreso.

Esta actividad investigadora se recomienda realizar a lo largo del 2º y 3er año del periodo formativo doctoral, en el idioma que requiera el Comité Científico del Congreso. Para los doctorandos matriculados a tiempo parcial se recomienda realizar a lo largo del 3º, 4º y 5º año del periodo formativo doctoral.

Los resultados de aprendizaje que el doctorando adquirirá con esta acción formativa son:

- -Redacción de artículos cientificos
- -Fomentar la participación en foros nacionales e interancionales de investigación específicas en el área de la conservación y restauración.
- -Desarrollar las técnicas de oratoria.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para la participación de los doctorandos en Congresos Nacionales e Internacionales y comprobar que la actividad formativa propuesta proporciona competencias coherentes a los alumnos y se adecua a los fines del Programa de Doctorado, se procederá:

Los doctorandos informarán a la Comisión de Doctorado de su intención de participar en cada Congreso Nacional o Internacional, esperando informe favorable del mismo y su ponderación en computo de horas.

Cada Congresos Nacionales e Internacionales (presentación de comunicación, ponencia, póster, etc) será evaluada por la Comisión de Doctorado, que establecerá el número de horas por la que es convalidable.

Una vez realizada la actividad formativa, el doctorando deberá entregar a la Comisión de Doctorado el Certificado de participación en la actividad, así como publicación de la aportación al Congreso (libro de Actas del Congreso), para su control.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Estancias en centros de investigación o empresas

4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS 80

DESCRIPCIÓN

Estancias en Centros de Investigación:

Duración: 80 horas

El alumno permanecerá en un centro de investigación o empresa, en losque exista un acuerdo de colaboración entre la UPV y dicha entidad Esta actividad investigadora se recomienda desarrollar a lo largo del 1er año del periodo formativo doctoral. Para los doctorandos matriculados a tiempo parcial se recomienda realizar a lo largo del 1º y 2º año del periodo formativo doctoral.

Los resultados de aprendizaje que el doctorando adquirirá con esta acción formativa son:

- Inmersión en el ámbito científico/laboral
- Aplicación de los conocimientos y capacidades aquiridos en la estancia formativa para el desarrollo de su investigación.
- Idiomas, si la estancias se ha realizado en un país extranjero.

ada estancia será evaluada por la Comisión de Doctorado, que establecerá el número de horas por la que es convalidable.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los doctorandos entregarán una propuesta a la Comisión de Doctorado para realizar estancias en empresas o centros de investigación. En la propuesta se deberá especificar, la entidad colaboradora con la que se quiere realizar la estancia, la duración, el detalle de la actividad y su temporalización. Los doctorandos recibirán de la Comisión de Doctorado un informe favorable, y corroborarán, si procede, su ponderación en computo de horas que se asignará a la estancia.

El seguimiento de dicha actividad será supervisado por el Director del doctorando y por un tutor asignado en la empresa o centro de investigación.



Una vez realizada la actividad formativa, el doctorando deberá entregar a la Comisión de Doctorado una memoria de la actividad realizada en el centro, así como el informe favorable del Director del doctorando y por su tutor asignado en la empresa.

El alumno matriculado a tiempo parcial podrá realizar esta actividad fraccionando las horas exigidas en varios periodos según acuerdo entre las partes implicadas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Publicaciones indexadas (en revistas o en actas de congresos) correspondientes a su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS

DESCRIPCIÓN

Publicaciones indexadas

Las actividades de este tipo son optativas, y no existe un número de mínimo de horas que el alumno deba convalidar.

En el caso que los doctorandos aporten publicaciones indexadas podrán presentarlas a la Comisión de Doctorado para su valoración y convalidación en computo de horas.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Las publicaciones indexadas como actividad formativa serán valoradas mediante la entrega del artículo publicado junto al factor de impacto de la publicación, posición de la revista en su categoria temática, bases de datos donde esta referenciado y citas del mismo.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Participación activa en proyectos de I+D competitivos o contratos de investigación con empresas, en el desarrollo de su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS

DESCRIPCIÓN

Participación activa en proyectos I+D competitivos

Las actividades de este tipo son optativas, y no existe un número de mínimo de horas que el alumno deba convalidar.

En el caso que los doctorandos participen activamente en un proyecto I+D competitivo deberán aportar a la Comisión de Doctorado un informe avalado por IP del proyecto en el que, además de los datos básicos del proyecto (Título, referencia ente financiador, fecha inicio/fin del proyecto y de la participación del doctorando, nº de investigadores y cantidad financiada). debarán aportar una memoria de las actividades que el doctorando realiza en dicho proyecto directamente relacionadas con su proyecto de tesis doctoral. Dicha actividad formativa será valorada y convalidada en cómputo de horas.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para el procedimiento de control de la participación en proyectos I+D, los doctorandos debarán aportar a la Comisión de Doctorado una memoria de las actividades que el doctorando realiza en dicho proyecto directamente relacionadas con su proyecto de tesis doctoral.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Asistencia a cursos (seminarios, tutoriales, escuelas de verano,...) de interés para su formación a criterio de la Comisión de Doctorado del Programa

4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS 100

DESCRIPCIÓN

Asistencia a Cursos Duración: 100 horas

El doctorando asistirá a cursos, seminarios, tutoriales, cursos de verano...de interés para formación a criterio de Comisión de Doctorado.

Se recomienda, que esta actividad investigadora se desarrolle a lo largo del 1º año del periodo formativo doctoral. Para los doctorandos matriculados a tiempo parcial se recomienda realizar a lo largo del 1º y 2º año del periodo formativo doctoral.

El Departamento de Conservación y Restauración oferta cursos de formación específica (Centro Formación Permanente de la UPV) con profesorado interno y externo de reconocido prestigio (nacional e internacional), a lo largo del curso académico con una oferta mínima de ocho cursos (cómputo aproximado 240 horas). Los doctorando pueden encontrar toda la información relativa a estos curso accediendo a la página www.cfp.upv.es. En caso que el doctorando estime oportuno, para su desarrollo curricular, la realización de un curso ofertado u otra actividad fuera del ámbito UPV, la comisión de doctorado estudiara cada caso pormenorizado a fin de garantízar la adquisición de competencias afines al título.

Los resultados de aprendizaje que el doctorando adquirirá con esta acción formativa son:

- -Profundizar en el conocimiento y aplicación práctica de materiales y métodos propios de la disciplina.
- -Profundizar en conocimientos teóricos-prácticos en relación con el área de la conservación y restauración de bienes culturales.
- Profundizar en conocimientos teoricos-practicos en relacion con el area de la conservacion y res
 Aquirir conocimientos específicos de un ámbito concreto de la restauración de bienes culturales.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Cada participación en curso, seminario, curso de verano, etc., tendrá que ser acreditada con un certificado de asistencia o aprovechamiento para su valoración por la Comisión de Doctorado, en caso de que el certificado no contemple el número de horas de la actividad, la Comisión de Doctorado establecerá el número de horas por la que es convalidable

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Creaciones de productos relacionados con la tesis doctoral (patentes, copyrights,...)

4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS

DESCRIPCIÓN

Creación de productos relacionados con la tesis doctoral:

Las actividades de este tipo son optativas, y no existe un número de mínimo de horas que el alumno deba convalidar. En el caso que los doctorandos obtengan o hayan creado productos relacionados con su tesis doctoral deberán aportar a la Comisión de Doctorado un informe descriptivo, así como todos los datos técnicos y de registro del producto. Dicha actividad formativa será valorada y convalidada en cómputo de

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para el procedimiento de control de la creación de productos relacionados con la tesis doctoral, los doctorandos debarán aportar a la Comisión de Doctorado un informe descriptivo pormenorizado, así como todos los datos técnicos y de registro del producto, con el que la Comisión de Doctorado establecerá el número de horas por la que es convalidable esta actividad formativa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Publicaciones en revistas de reconocido prestigio en un ¿Äö¿¿¿ç¬¿àûmbito determinado, a criterio de la Comisión de Doctorado del Programa

N° DE HORAS 4.1.1 DATOS BÁSICOS 80

DESCRIPCIÓN

Publicaciones en revistas de reconocido prestigio

Duración: 80 horas

Los doctorandos deberán publicar resultados de su investigación para la tesis doctoral en revistas de reconocido prestigio. Se presentará a la Comisión de Doctorado la referencia bibliográfica de la aportación científica, así como una copia del mismo.

Esta actividad investigadora se recomienda desarrollar a lo largo del 2º y 3er año del periodo formativo doctoral. Para los doctorandos matriculados a tiempo parcial se recomienda realizar a lo largo del 3º, 4º y 5º año del periodo formativo doctoral.

Los resultados de aprendizaje que el doctorando adquirirá con esta acción formativa son:

- Redacción de artículos cientificos.
- -Fomentar la participación en foros divulgativos nacionales e interancionales de investigación específicas en el área de la conservación y restauración.
- -Idiomas (si la revista es de otra nacionalidad o contempla la redacción en idiomas extranjeros).

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La actividad formativa de publicar en revistas de reconocido prestigio, deberá proporcionar competencias coherentes a los alumnos y adecuarse a los fines del Programa de Doctorado, para su evaluación se procederá:

-Los doctorandos acreditarán la publicación de los artículos a la Comisión de Doctorado mediante la referencia bibliográfica de la aportación científica, así como una copia del mismo. Tras la revisión de la documentación aportada, la Comisión de Doctorado establecerá el número de horas por la que es convalidable.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Publicaciones en libros (completos o capítulos) con ISBN

4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS 0

DESCRIPCIÓN

Publicaciones en libros

Las actividades de este tipo son optativas, y no existe un número de mínimo de horas que el alumno deba convalidar.

En el caso que los doctorandos aporten publicaciones con ISBN, podrán presentarlas a la Comisión de Doctorado para su valoración y convalidación en computo de horas.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Las publicaciones con ISBN, Libro o capítulo de libro (impreso o digital), como actividad formativa serán controladas mediante la entrega del original del ejemplar (que tras su evaluación será devuelto al doctorando). Se valorará:

- publicación por editorial competitiva.
- temas relacionados directamente con la tesis doctoral.
- repercusión.
- publicación referenciada

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Comisariado de exposiciones relacionadas con la tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS

DESCRIPCIÓN

Comisariado de exposiciones

Las actividades de este tipo son optativas, y no existe un número de mínimo de horas que el alumno deba convalidar.

En el caso que los doctorandos certifiquen haber realizado comisariado de exposiciones podrán solicitar a la Comisión de Doctorado su valoración y convalidación en computo de horas.

0

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El comisariado de exposiciones se valorará por parte de la Comisión de Doctorado en base a:

- -Repercusión de la exposición (nacional o internacional)
- -Publicación del catálogo de la exposición
- -Exposición de caracter permanente o itinerante
- -Esponsorización y patrocinio

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

Vodoo parito 1.11.0 do la postana de info Viciona

ACTIVIDAD: Participación en exposiciones colectivas o individuales relacionadas con su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS 0

DESCRIPCIÓN

Participación en exposiciones colectivas o individuales:

Las actividades de este tipo son optativas, y no existe un número de mínimo de horas que el alumno deba convalidar.

En el caso que los doctorandos certifiquen haber participado en exposiciones colectivas o individuales podrán solicitar a la Comisión de Doctorado su valoración y convalidación en computo de horas.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La participación en exposiciones colectivas o individuales, se valorará por parte de la Comisión de Doctorado en base a:

- -Individual o colectiva (nº de participantes)
- -Repercusión de la exposición (nacional o internacional)
- -Publicación del catálogo de la exposición
- -Exposición de caracter permanente o itinerante
- -Esponsorización y patrocinio

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD

Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Participación en proyectos de conservación y restauración del patrimonio relacionados con su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS 60

DESCRIPCIÓN

Participación en proyectos de conservación y restauración del patrimonio relacionados con su tesis doctoral:

Duración: 60 horas

Los doctorandos deberán participar activamente en un proyecto de conservación y restauración del patrimonio relacionados con su tesis doctoral. Se recomienda, que esta actividad investigadora se desarrolle a lo largo del 1º, 2º y/o 3er año del periodo formativo doctoral. Para los doctorandos matriculados a tiempo parcial se recomienda realizar a lo largo de los cinco años del periodo formativo doctoral, teniendo en consideración la dedicación de los doctorandos en un periodo temporal determinado.

Los resultados de aprendizaje que el doctorando adquirirá con esta acción formativa son:

Fecha: 18/07/2023



- -Capacidad para realizar la elaboración de proyectos de conservación y restauración de bienes culturales, planificando y priorizando tanto los estudios previos como los procesos de intervención.
- -Capacidad para elaborar informes técnicos de intervención en el patrimonio
- -Capacidad para elaborar proyectos científicos en el ámbito de la restauración del patrimonio

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La participación en proyectos de CyR como actividad formativa, deberá proporcionar competencias coherentes a los alumnos y adecuarse a los fines del Programa de Doctorado, para su control se procederá:

deberán aportar a la Comisión de Doctorado un informe avalado por el responsable del proyecto en el que, además de los datos básicos del proyecto del mismo, deberán aportar una memoria de las actividades que el doctorando realiza en dicho proyecto directamente relacionadas con su proyecto de tesis doctoral. Dicha actividad formativa será valorada y convalidada en cómputo de horas.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Publicaciones no indexadas (catálogos y revistas) correspondientes a su tesis doctoral

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

180

DESCRIPCIÓN

Publicaciones no indexadas

Duración: 80 horas

Los doctorandos deberán publicar resultados de su investigacion para la tesis doctoral en revistas no indexadas, y relacionadas en el campo de la conservación y restauración. Se presentará a la Comisión de Doctorado la referencia bibliográfica de la publicación, así como una copia del mismo. Esta actividad investigadora se recomienda desarrollar a lo largo del 2º y 3er año del periodo formativo doctoral. Para los doctorandos matriculados a tiempo parcial se recomienda realizar a lo largo del 3º, 4º y 5º año del periodo formativo doctoral.

Los resultados de aprendizaje que el doctorando adquirirá con esta acción formativa son:

- -Redacción de artículos cientificos
- -Fomentar la divulgación de resultados científicos específicos en el área de la conservación y restauración.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La actividad formativa de publicar en revistas no indexadas, deberá proporcionar competencias coherentes a los alumnos y adecuarse a los fines del Programa de Doctorado, para su evaluación se procederá:

-Los doctorandos acreditarán la publicación de los artículos a la Comisión de Doctorado mediante la referencia bibliográfica de la aportación, así como una copia del mismo. Tras la revisión de la documentación aportada, la Comisión de Doctorado establecerá el número de horas por la que es convalidable.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: Participación en conferencias y actividades de difusión de los resultados de I+D

4.1.1 DATOS BÁSICOS	N° DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

Participación en Conferencias y actividades de difusión de los resultados de I+D:

Duración: 60 horas

El doctorando participará activamente en Conferencias y actividades de difusión de los resultados de I+D derivados de su investigación, estas aportaciones deberán ser realizadas de forma oral.

Los doctorandos informarán a la Comisión de Doctorado de su intención de participar en una conferencia o actividad de difusión de los resultados obtenidos hasta el momento de su investigación, esperando informe favorable del mismo y su ponderación en computo de horas.

Cada conferencia o actividad de difusión será evaluada por la Comisión de Doctorado, que establecerá el número de horas por la que es convalidable.

Esta actividad investigadora se recomienda desarrollar a lo largo del 2º y 3er año del periodo formativo doctoral. Para los doctorandos matriculados a tiempo parcial se recomienda realizar a lo largo del 3º, 4º y 5º año del periodo formativo doctoral.

Los resultados de aprendizaie que el doctorando adquirirá con esta acción formativa son:

- Redacción de artículos cientificos.
- -Fomentar la participación en foros nacionales e internacionales de divulgación.
- -Desarrollar las técnicas de oratoria.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Conferencias y actividades de difusión de los resultados de I+D

Para controlar la participación de los doctorandos en Conferencias y actividades de difusión de los resultados de I+D derivados de su investigación y comprobar que la actividad formativa propuesta proporciona competencias coherentes a los alumnos y se adecua a los fines del Programa de Doctorado, se procederá:

Una vez realizada la actividad formativa, el doctorando deberá entregar a la Comisión de Doctorado el Certificado de participación en la actividad, así como publicación, si existe, de la aportación.





4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

ACTIVIDAD: MOVILIDAD

4.1.1 DATOS BÁSICOS Nº DE HORAS

DESCRIPCIÓN

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD Véase punto 4.1.3 de la pestaña de MOVILIDAD

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

4.1.3 ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD

Se informará a los alumnos doctorandos de todas las actividades formativas y todas las actuaciones de movilidad que se puedan realizar para llevar a cabo dichas actividades mediante mailing personal, publicación en la página web del departamento de Conservación y Restauración de Bienes Cultura-les, página web de los estudios de posgrado oficiales UPV, y Facebook del departamento.

Se comunicará puntualmente a los doctorandos de todas las convocatorias de ayudas para poder llevar a cabo la movilidad, ayudas públicas tanto internacionales, nacionales, autonómicas e institucionales, así como para facilitar dicha movilidad se sufragará, cuando sea posible, el coste de las actividades formativas mediante cargo a los proyectos de los equipos investigadores participantes.

Se tendrá en cuenta para las actuaciones de movilidad por parte de la Comisión de Doctorado:

- Méritos del aspirante, previo examen de la documentación aportada por el doctorando que incluirá necesariamente un plan de trabajo, una carta de aceptación del centro de destino y el visto bueno del director de la tesis.
- -Tras finalizar la actividad formativa, el doctorando deberá presentar un informe en el que se detallen los logros obtenidos durante su permanencia en el Centro de acogida. De este modo la Comisión Académica podrá evaluar la acción de movilidad.

 Colaboraciones recientes de actuaciones de movilidad:
- La Universitat Politècnica de València junto con Smithsonian Institution Museum Conservation Institute firman un *Memorandum Of Understanding (MOU) for Inter-Institutional Collaboration*, en el año 2008, en el que ambas instituciones acordaban colaborar en los campos de la docencia y la investigación de la conservación y restauración de bienes culturales, realizando intercambio de profesorado e investigadores. Dicho acuerdo venía a ratificar un acuerdo previo firmado en 2005 por el que la institución americana cedía equipamiento para la apertura de una nueva línea de I+D+i en la UPV titulada "Estudio del comportamiento mecánico y dimensional de los materiales pictóricos" y que en los años que lleva vigente ha dado lugar a 3 Tesis Doctorales Europeas (codirigidas por especialistas de ambas instituciones), siendo una de ellas galardonada con premio Extraordinario de Tesis Doctoral y premio del Consejo Social de la UPV.
- Los grupos de trabajo que obtienen proyectos de investigación multidisciplinares dan cabida a alumnos de Doctorado. En este último caso cabe destacar el proyecto Materiales y métodos en los tratamientos de refuerzo de pintura sobre lienzo mediante entelados a la gacha: documentación, función y conservación, (HAR2011-24217/2012-2015). En dicho proyecto participan universidades, museos y centros investigación de numerosos países. Su primer encuentro de trabajo ha sido en el Museo Thyssen Bornemisza.
- -De la colaboración con el Proyecto Europeo, Archivio storico dei restauratori europei- rete europea per lo studio e la documentazione delle vicende conservative del patrimonio culturale. 2005-2007, cuyo investigador principal es la Associazione Giovanni Secco Suardo y financiado por la Comisión Europea, surgió la línea de investigación I+D+i "Historia y evolución de la restauración" con la petición por parte del equipo de trabajo del proyecto Archivo Histórico de los restauradores españoles. (2007-2010 HUM2007-66286/ARTE), entidad financiadora, Ministerio de Ciencia e Innovación. En este proyecto se ha realizado una Tesis Doctoral Europea con estancia en Bérgamo, que ha sido mencionada con el premio Extraordinario de Tesis Doctoral, así mismo se han celebrado varios Workshop con intercambio de profesorado e investigadores. En la actualidad se está trabajando en el proyecto Archivo histórico de los restauradores españoles. Fase II. (2011-2013 HAR2010-20242), en el que se ha defendido una Tesis Doctoral Europea con estancia en Roma.
- De la colaboración del proyecto de investigación "Desarrollo de nuevos métodos de control de tratamientos de limpieza de obra pictórica mediante ensayos mecánicos, SEM, ASM, PY-GC-MS, HPLC-exclusión, espectroscopia FTIR y UV-VIS". Referencia: CTQ2008-06727-C03-01/BQU. Programas Nacionales del Plan Nacional I+D+I, 2008-2011, con el convenio "Segunda fase de intervención en las Pinturas Murales de Palomino en la bóveda de la Iglesia de los Santos Juanes de Valencia: Actuación sobre las Pinturas Murales", financiado por la empresa Aguas de Valencia S.A: Duración: 2008-2010; se ha defendido una Tesis Doctoral con mención Europea avalada por una beca FPI del Ministerio de Ciencia e Innovación del Gobierno de España con referencia BES-2006-12110 y por tres estancias en *Opificio delle Pietre Dure di Firenze* (3 meses), Laboratorios de Campaldo de Pisa y en la Facultad de Bellas Artes y en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada (2 mese). "

Para la realización de las estancias el doctorando podrá utilizar el conjunto de convenios (específicos y generales ERASMUS) que el programa de Doctorado CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES a través del Servicio de Relaciones Internacionales para Intercambio Académico de la Facultad de Bellas Artes de la Universitat Politècnica de València tiene firmados con distintas instituciones.

Convenios de Intercambio Académico (131 convenios con 36 países)

EUROPA:

Austria



JOANNEUM GMBH GESELLSCHAFT MBH UNIVERSITÄT FÜR KÜNSTLERISCHE UND INDUSTRIELLE GESTALTUNG LINZ (Linz)

Belgium

ECOLE DE RECHERCHE GRAPHIQUE (Bruselas)
ECOLE NATIONALE SUPERIEURE DES ARTS VISUELS DE LA CAMBRE (Bruselas)
ARTEVELDEHOGESCHOOL (Gent)
ACADEMIE ROYALE DES BEAUX-ARTS DE LIEGE (Liege)
ACADEMIE DE BEAUX-ARTS DE LA VILLE DE TOURNAI (Tournai)
Czech Republic
UNIVERZITA JANA EVANGELISTY PURKYNE V ÚSTÍ NAD LABEM (Usti Nad Labem)
UNIVERZITA PALACKÉHO V OLOMOUCI (Olomuc)
VYSOKÁ SKOLA UMELECKO-PRUMYSLOVÁ V PRAZE (Praga)

Denmark

DET KONGELIGE DANSKE KUNSTAKADEMI, KONSERVATORSKOLEN (Copenhague)

Estonia

TARTU KORGEM KUNSTIKOOL (Tartu) EESTI KUNSTIAKADEEMIA (Tallin) TALLINN UNIVERSITY (Tallin) TARTU ÜLIKOOL (Tartu)

Finland

HELSINKI METROPOLIA UNIVERSITY OF APPLIED SCIENCES (Helsinki) KYMENLAAKSON AMMATTIKORKEAKOULU (Kotka) LADHEN AMMARTTIKORKEAOKOULU (Lahti)

France

ECOLE DES BEAUX-ARTS DE BORDEAUX (Bordeaux)
ECOLE NATIONALE DES BEAUX-ARTS DE DIJON (Dijon)
ECOLE NATIONALE SUPERIEURE DES BEAUX-ARTS DE PARIS (Paris)
ECOLE RÉGIONALE DES BEAUX-ARTS DE BESANÇON (Besançon)
ECOLE RÉGIONALE DES BEAUX-ARTS DE NANTES (Nantes)
ECOLE REGIONALE DES BEAUX-ARTS DE RENNES (Rennes)
ECOLE SUPERIEURE D'ART DE GRENOBLE (Grenoble)
ECOLE SUPERIEURE D'ART ET DESIGN DE SAINT-ETIENNE (St. Etienne)
ECOLE SUPERIEURE DE L'IMAGE ANGOULEME/POTITERS (Angouleme)
ECOLE SUPÉRIEURE D'ART MARSEILLE-MÉDITERRANNÉE (Marseille)
UNIVERSITE PARIS 8 VINCENNES - SAINT-DENIS (Paris)

Germany

HOCHSCHULE FÜR BILDENDE KÜNSTE BRAUNSCHWEIG (Braunchsweig)
BURG GIEBICHENSTEIN KUNSTHOCHSCHULE HALLE (Halle)
FOLKWANG-HOCHSCHULE ESSEN / FOLKWANG UNIVERSITAT DER KUNSTE(Essen)
HOCHSCHULE DARMSTADT (Darmstadt)
HAWK HOCHSCHULE FÜR ANGEWANTDE WISSENSCHAFT UND KUNST_FACHHOCHSCHULE HILDESHEIM-HOLZMINDEN-GÖTTINGEN (Heldesheim)
UNIVERSITÄT LEIPZIG (Leipzig)
FACHHOCHSCHULE MAINZ (Mainz)
AKADEMIE DER BILDENDEN KÜNSTE MÜNCHEN (München)
FACHHOCHSCHULE MÜNSTER (Münster)
UNIVERSITÄT OSNABRÜCK (Osnabrück)
UNIVERSITÄT POTSDAM (Potsdam)
BAUHAUS-UNIVERSITÄT WEIMAR (Weimar)
BERGISCHE UNIVERSITÄT WUPPERTAL (Wuppertal)

Greece

ANOTATI SCHOLI KALON TEHNON (Atenas)
TECHNOLOGIKO EKPEDEFTIKO IDRIMA - ATHINAS (Atenas)
ARISTOTELIO PANEPISTIMIO THESSALONIKIS (Thessaloniki)

Hungary

MAGYAR KÉPZÖMÜVÉSZETI EGYETEM (Budapest)

Ireland

GALWAY-MAYO INSTITUTE OF TECHNOLOGY (Galway)

Italy

ACCADEMIA DI BELLE ARTI 'ACCADEMIA ALBERTINA' DI TORINO (Torino) ACCADEMIA DI BELLE ARTI DE'LL AQUILA (L'Aquila) ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI BOLOGNA (Bologna)



Fecha: 18/07/2023



ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI BRERA (Milano)
ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI CARRARA (Carrara)
ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI CATANIA (Catania)
ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI TIRENZE (Florencia)
ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI LECCE (Lecce)
ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI MACERATA (Macerata)
ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI NAPOLI (Napoli)
ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI PALERMO (Palermo)
ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI ROMA (Roma)
ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI URBINO (Urbino)
ACCADEMIA DI BELLE ARTI DI VENEZIA (Venezia)

Lithuania

VILNIAUS DAILES AKADEMIJA (Vilnius)

Netherlands

HOGESCHOOL ZUYD (Maastricht)

Norway

KUNSTHØGSKOLEN I OSLO (Oslo) HØGSKOLEN I OSLO (Oslo)

Poland

AKADEMIA SZTUK PIEKNYCH (Wroclaw) AKADEMIA SZTUK PIEKNYCH IM. JANA MATEJKI W KRAKOWIE (Cracovia) AKADEMIA SZTUK PIEKNYCH W GDANSKU (Gdansk)

AKADEMIA SZTUK PIEKNYCH W KATOWICACH (Katowice) AKADEMIA SZTUK PIEKNYCH W WARSZAWIE (Varsovia) UNIWERSYTET ARTYSTYCZNY w POZNANIU (Poznan)

Portugal

ESCOLA UNIVERSITÁRIA DAS ARTES DE COIMBRA (Coimbra) UNIVERSIDADE CATÓLICA PORTUGUESA (Oporto) UNIVERSIDADE DE LISBOA (Lisboa) UNIVERSIDADE DO PORTO (Oporto) UNIVERSIDADE NOVA DE LISBOA (Lisboa)

United Kingdom

MIDDLESEX UNIVERSITY (Londres)
SOUTHAMPTON SOLENT UNIVERSITY (Southampton)
UNIVERSITY OF CARDIFF(Cardiff)
UNIVERSITY FOR THE CREATIVE ARTS (Maidstone, Epsom, Farnham, Rochester, Canterbury)
UNIVERSITY OF DUNDEE (Dundee)
UNIVERSITY OF LEEDS (Leeds)
UNIVERSITY OF NORTHUMBRIA AT NEWCASTLE (Newcastle)
UNIVERSITY OF SALFORD (Salford)
UNIVERSITY OF SOUTHAMPTON (Southampton)

Romania

UNIVERSITATEA NATIONALA DE ARTE (Bucarest)

Slovaquia

VYSOKÁ SKOLA MÚZICKYCH UMENÍ V BRATISLAVE (Bratislava)

Sweden

MALMÖ HÖGSKOLA (Malmo)

Switzerland

BERNER FACHHOCHSCHULE (Berna) SCUOLA UNIVERSITARIA PROFESSIONALE DELLA SVIZZERA ITALIANA (SUPSI) (Manno, Lugano)

Turkey

ANADOLU UNIVERSITESI (Eskisehir) MIMAR SINAN GUZEL SANATLAR UNIVERSITESI (Estambul) ASIA + THE MIDDLE EAST:

India





THE NATIONAL INSTITUTE OF DESIGN PALDI (Ahmenabad)

Israel

BEZALEL ACADEMY OF ARTS AND DESIGN JERUSALEM (Jerusalem)

China

CENTRAL ACADEMY OF FINE ARTS (Beijing)

Taiwan

NATIONAL TAIWAN UNIVERSITY OF ARTS (Taipei)

AMERICA + AUSTRALIA + NEW ZEALAND:

Australia

THE AUSTRALIAN NATIONAL UNIVERSITY (Canberra)

Canada

ALBERTA COLLEGE OF ART & DESIGN (Calgary)
EMILY CARR INSTITUTE OF ART AND DESIGN (Vancouver)

Chile

UNIVERSIDAD DE CHILE (Santiago de Chile)

Ecuador

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL (Quito).

El programa de doctorado CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES tiene el proyecto específico: "Apoyo a la investigación y docencia en los campos de la conservación, restauración y museología del patrimonio artístico". 2011-2012 Investigador principal: González Martínez, Enriqueta. Entidad financiadora: Agencia Española de Cooperación Internacional

Iceland

LISTAHÁSKÓLI ÍSLANDS (Reykjavík)

Mexico

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (Toluca)
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO - ESCUELA NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS (Mexico)
UNIVERSIDAD DE MONTERREY (Monterrey)
ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACION DE OCCIDENTE (Guadalajara)
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SINALOA (Sinaloa)

United States of America

THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN (Austin)
UNIVERSITY OF MARYLAND BALTIMORE COUNTY (Baltimore)
MARYLAND INSTITUTE COLLEGE OF ART (Baltimore)
CARNEGIE MELLON UNIVERSITY (Pittsburgh)
CALIFORNIA COLLEGE OF THE ARTS (San Francisco – Oakland)

ACTUACIONES ESPECÍFICAS DE MOVILIDAD PARA ESTUDIANTES CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL:

Todas las actividades formativas propuestas por el programa de doctorado pueden ser realizadas por el doctorando matriculado a tiempo parcial ampliando la temporalización del proceso formativo a cinco años.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

De acuerdo con el capítulo 11 del Real Decreto99/2011, una vez admitido el alumno en el programa de doctorado, le será adjudicado un tutor. En este caso, la comisión académica realizará la asignación de tutor el cual podrá ser cualquier profesor doctor del departamento. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica del doctorado asignará a cada tutorando un director de tesis. Una vez matriculado el alumno, se generará un documento personalizado de actividades, que será revisado por el tutor y el director de la tesis, y evaluado por la comisión académica del doctorado. Antes del primer año, el alumno presentará un plan de investigación, que será evaluado anualmente por la comisión, junto con el documento personalizado de actividades y previsión de estancias en el extranjero, y los informes emitidos por el tutor y el director de tesis.

El programa de Doctorado contará con un a

Guía de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales. Este documento está disponible en este enlace.





http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/795305normalc.html

Las actividades previstas en el programa de doctorado se consideran suficientes y adecuadas para el desarrollo de forma satisfactoria del mismo fomentando el ejercicio de la actividad investigadora en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica.

Guía de Buenas Prácticas

El programa de Doctorado dispone de una Guía de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales. Este documento está disponible en: http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/795305normalc.html

El Real Decreto 99/2011 de 28 de enero regula las enseñanzas de doctorado enfatizando el importante, adecuado y necesario papel que tiene la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales. Para ello prevé los mecanismos necesarios y posibilita a las universidades para que, en el marco establecido en dicho Real Decreto, estas puedan establecer sus propios procedimientos que garanticen el cumplimiento de los objetivos señalados. En lo concerniente a la dirección de tesis, en su artículo 12 establece que la universidad, a través de la correspondiente comisión académica del programa, asignará al doctorando un director con acreditada experiencia investigadora para la elaboración de la tesis doctoral. Este será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo del tema de la tesis doctoral, de la guía en la planificación, y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. Le corresponderá, así mismo, velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa de doctorado.

La tesis podrá ser codirigida, previa autorización de la comisión académica, por otros doctores cuando concurran razones de índole académico, como puede ser el caso de directores noveles, de la interdisciplinariedad del tema o de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la comisión académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto, la Universidad Politécnica de Valencia establece los siguientes requisitos para ser director de tesis:

- 1.- Tener una producción científica relevante en la temática específica de la tesis. En su defecto, la tesis tendrá que ser codirigida junto con otro profesor investigador con experiencia acreditada.
- 2.- Contar con los recursos estructurales y medios necesarios para la realización de la tesis doctoral (proyectos o contratos de investigación, laboratorios, equipamientos, etc.)

Actividades previstas para fomentar la dirección conjunta de tesis doctorales en los casos académicamente justificados:

La Comisión Académica de Doctorado, cuando reciba solicitudes por parte de los alumnos de doctorado en las cuales proponen la línea de investigación donde quiere investigar, podrá proponer, si académicamente está justificada, la codirección de la Tesis Doctoral. Asimismo la Comisión Académica de Doctorado recomendará que opten por una dirección conjunta con otro investigador con mayor experiencia a los directores de tesis que no hayan dirigido ninguna hasta la fecha. Y también advertirá sobre la necesidad de interdisciplinariedad del tema y/o de los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional.

Supervisión múltiple de tesis doctorales

El doctorando podrá contar, previa autorización de la Comisión Académica de Doctorado, con un codirector siempre que concurran razones de índole académica que lo justifique, como investigación de una temática interdisciplinar o la colaboración con otra universidad, o grupo u otra institución nacional o internacional. Dado el carácter interdisciplinar de este programa de doctorado, con dos equipos de investigación y con líneas de investigación diferente pero que, en algunos casos, se complementan unas a otras, se prevé que un porcentaje notable de las tesis doctorales que se produzcan tengan carácter interdisciplinar. En estos casos será recomendable la supervisión múltiple de la memoria doctoral mediante la codirección por parte de los profesores doctores implicados en cada una de las líneas de investigación objeto de la tesis.

Presencia de expertos internacionales

En la medida en que los profesores que participan en el Programa de doctorado y sus respectivos grupos de investigación mantienen relaciones con otros grupos de investigación de universidades e instituciones extranjeras, factiblemente, de esas colaboraciones resulten codirecciones de tesis doctorales entre un profesor del programa y otro extranjero.

Derivado de las relaciones multidisciplinares a través de los convenios de colaboración e intercambio académico con Universidades y convenios de colaboración con Entidades públicas y privadas en el entorno internacional, el programa de doctorado "CONSERVACION Y RESTAURACION DE BIENES CULTURALES" tiene previsto continuar con la participación de expertos internacionales de reconocido prestigio procedentes de distintos centros de investigación como: Dr. Marion MECKLENBURG. Smithsonian Institut, Washington (Estados Unidos), Dr. Carlo LALLI, Opificio delle Pietre Dure, Florencia (Italia), Dra. Milagros VAILLOL CALLOL, Unión Nacional de Escritores y Artistas, La Habana (Cuba), Dra. Raquel CARRERAS RIVERY, Unión Nacional de Escritores y Artistas, La Habana (Cuba), Dr. Gianluigi COLALUCCI, Museos Vaticanos, Roma (Italia), Dr. Manfred KOLLER, Universidad de Viena. Servicio de Restauración del Bundesdenkmalamt. Arsenal. Viena., Dra. Oriana SARTIANI, Opificio delle Pietre Dure, Florencia (Italia), Dr. Massimo CARBONI, Università degli Studi di Viterbo (Italia), Dr. Carlo GARDONI, Università degli Studi di Viterbo (Italia), Dr. Paolo BENSI, Università degli Studi di Genova (Italia), Dr. Paolo CREMONESI, CESMAR7, Milán (Italia), Dr. René LARSEN, Escuela de Conservación en la Academia Real Danesa de Bellas Artes, (Dinamarca), Dr. Carlo GIANTO-MASSI, Tecni.Re.Co, Roma, (Italia), Dr. Donatella ZARI, Tecni.Re.Co, Roma, (Italia), Universidad de Milán, (Italia).

Esta colaboración a nivel internacional indudablemente facilitará la presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento de las tesis doctorales, de los informes previos y en los tribunales de tesis.

Por otro lado la Comisión de Doctorado tratará de fomentar la inclusión de la Mención Internacional en los títulos de Doctor que a su amparo se expidan. Tal Mención garantizará la presencia de expertos internacionales en la elaboración de los informes previos y en los tribunales que hayan de juzgar las tesis, pues, de acuerdo con lo prescrito en el art. 15 RD 99/2011, la mención internacional en el título de Doctor requiere que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española y que haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis al menos un experto doctor perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO



Fecha: 18/07/2023

De acuerdo con el capítulo 11 del Real Decreto99/2011, una vez admitido el alumno en el programa de doctorado, le será adjudicado un tutor. En este caso, la comisión académica realizará la asignación de tutor el cual podrá ser cualquier profesor doctor del departamento. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica del doctorado asignará a cada tutorando un director de tesis. Una vez matriculado el alumno, se generará un documento personalizado de actividades, que será revisado por el tutor y el director de la tesis, y evaluado por la comisión académica del doctorado. Antes del primer año, el alumno presentará un plan de investigación, que será evaluado anualmente por la comisión, junto con el documento personalizado de actividades y previsión de estancias en el extranjero, y los informes emitidos por el tutor y el director de tesis. Así, se seguirán las normas siguientes:

5.2.1 Formación de la Comisión de Seguimiento.

Las comisiones que valorarán el seguimiento de los estudiantes de doctorado estarán formadas por tres profesores doctores y serán aprobadas anualmente por la Comisión Académica de Doctorado. Existirá una comisión para cada uno de los años de doctorado (tres).

5.2.2. Funciones de la Comisión de Seguimiento.

La función de la comisión de seguimiento es la evaluación del progreso del estudiante de doctorado según el mecanismo que se describe a continuación. Dicha comisión emitirá un informe por estudiante de doctorado.

5.2.3. Mecanismo de seguimiento de los doctorandos.

Para la evaluación de los estudiantes de doctorado a lo largo del periodo de desarrollo de la Tesis Doctoral, la comisión de seguimiento contará con las siguientes herramientas:

- · Un informe anual de seguimiento emitido por el alumno.
- · El informe anual de seguimiento emitido por el director de tesis y el tutor, sobre el rendimiento y el trabajo desarrollado por el estudiante.
- 5.2.4. Informes de seguimiento anuales.

Los estudiantes deberán presentar un informe académico, que deberá contar con el visto bueno del director/a y tutor/a, donde se deberá describir y valorar el estado de progreso de la tarea investigadora.

El director de la tesis deberá preparar un informe.

5.2.5 Acto de seguimiento de los estudiantes de doctorado.

Para cada curso académico se realizará una convocatoria de seguimiento. Durante el acto de seguimiento la comisión de seguimiento estudiará y valorará la documentación presentada.

En el caso del seguimiento del primer año, la documentación deberá hacer hincapié en los antecedentes, las razones por las cuales se considera pertinente plantear esta investigación y, en su caso, la hipótesis de partida en la que se sustentan los objetivos del trabajo, los objetivos, la metodología prevista y el plan de trabajo.

En el seguimiento del segundo y tercer año, se incidirán en las tareas y logros obtenidos desde el comienzo de su investigación hasta el momento.

Tras el acto de seguimiento, la comisión emitirá un informe en el que figurarán aspectos como:

- · Se indicará si el informe es favorable, favorable con indicaciones o desfavorable.
- · Se incluirán las observaciones para el desarrollo y mejora del trabajo de investigación y de la redacción final de la tesis doctoral. Además, el seguimiento del doctorando se atendrá al desarrollo de la norma establecido por la Universitat Politécnica de Valéncia:
- 1. Los alumnos admitidos en un programa de doctorado se matricularán anualmente en la Escuela de Doctorado, o en la unidad responsable del programa, por el concepto de tutela académica del doctorando.
- 2. Cuando se trate de programas conjuntos, el convenio determinará la forma en que deberá llevarse a cabo dicha matrícula.
- 3. La admisión a un programa de doctorado implicará la asignación al doctorando de un tutor, que deberá reunir las condiciones señaladas en el artículo 11.3 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero. Al tutor le corresponderá velar por la interacción del doctorando con la comisión académica del programa.
- 4. En el plazo de seis meses desde su matriculación, la comisión académica responsable del programa asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral, que podrá coincidir o no con el tutor.
- 5. Tanto el tutor como el director de tesis serán doctores con experiencia investigadora acreditada, que será garantizada por la comisión académica del programa
- 6. Antes de la finalización del primer año, el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y deberá estar avalado por el tutor y el director.
- 7. El doctorando deberá obtener evaluación positiva del plan de investigación por parte de la comisión académica para que este pueda continuar en el programa.
- 8. Se abrirá un documento de actividades del doctorando, en el que se llevará a cabo el registro individualizado de control del plan de investigación y actividades desarrolladas por este, que será revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la comisión académica del programa.
- 9. Las funciones de supervisión de los doctorandos a que hace referencia el artículo 11.8 y 11.9 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero se llevarán a cabo mediante un compromiso documental firmado que será establecido por la Universitat, y que será firmado en nombre de la Universitat, por el coordinador del programa de doctorado el doctorando su tutor y su director. Este documento será firmado en un plazo máximo de seis meses desde la admisión al programa del doctorando.





10. Cuando el coordinador del programa sea a su vez tutor o director de tesis del doctorando cuyo plan haya de ser evaluado, la comisión académica efectuará la valoración, con su abstención.

Artículo 10. Dirección de Tesis

- 1. El director de tesis doctoral es el máximo responsable de la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando, responsabilizándose de la coherencia e idonei- dad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo, de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.
- 2. El director de tesis será designado por la comisión acadé- mica del correspondiente programa al que pertenezca el doctorando entre los doctores que cumplan los requisitos. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero con experiencia investigadora acredi- tada, con independencia de la universidad o institución en que preste sus servicios.
- 3. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores, cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad de tema o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la comisión académica.
- 4. La labor de tutorización del doctorando y de dirección de tesis será reconocida por la universidad como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Procedimiento de asignación de tutor

El doctorando elegirá, al incorporarse al programa de doctorado, una especialidad para su investigación y, en base a esa decisión del doctorando y al criterio de los investigadores de la especialidad elegida, la Comisión Académica del Programa de Doctorado le asignará un tutor de entre los citados investigadores.

Procedimiento asignación de director de tesis

Para la elaboración de la tesis doctoral, la Comisión Académica del Programa de Doctorado asignará al doctorando un director de tesis que podrá coincidir o no con el tutor. El doctorando podrá tener uno o varios directores de tesis.

La asignación del director o directores de tesis se realizará de común acuerdo entre el doctorando y el director o directores, con arreglo a los objetivos de formación e investigación que el doctorando desee desarrollar.

Procedimiento modificación de asignación del tutor y del director de tesis

La Comisión Académica valorará, tras petición por escrito a la misma, de los motivos aportados por el doctorando para solicitar el cambio de asignación del tutor y del director de tesis. En vista de lo alegado se procederá a la aceptación o desaprobación de la solicitud, procediendo posteriormente la Comisión Académica a comunicar también por escrito, la decisión contraída, al doctorando, tutor y director.

Previsión de estancias en otros centros de formación, nacionales e internacionales

La Comisión Académica de Doctorado examinará las solicitudes de estancia de los doctorandos en otros centros académicos y de investigación. Los centros de destino y su prestigio serán determinantes a la hora de la aceptación y del informe de la Comisión, por lo tanto, la Comisión Académica del Programa de Doctorado será la responsable de aprobar la propuesta de estancia en otro centro universitario del doctorando, previo examen de la documentación aportada por el doctorando, que incluirá necesariamente un plan de trabajo, una carta de aceptación de la Universidad de destino y el visto bueno del director de la tesis.

Tras la finalización de la estancia, el doctorando deberá presentar un informe en el que se detallen los logros obtenidos durante su permanencia en el Centro de acogida. De este modo la Comisión Académica podrá evaluar la acción de movilidad. La previsión de estancias es de como mínimo de un mes. Para el alumnado que pretenda realizar su tesis con Mención Europea en el título de Doctor, siguiendo la normativa, éstos se verán obligados a realizar una estancia mínima de 3 meses.

Tesis doctorales en régimen de cotutela

Siguiendo el Artículo 13 de la NORMATIVA DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALENCIA (Aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de diciembre de 2011 – Publicado en el Bulletí Oficial de la Universitat Politècnica de València nº 54)

- 1. Las tesis doctorales podrán realizarse bajo la modalidad de cotutela, siendo indispensable para ello, que se suscriba el correspondiente convenio entre la Universitat Politècnica de Valencia y la universidad extranjera correspondiente.
- 2. En todo caso, para poder acogerse a un convenio de cotutela, los doctorandos deberán haber cumplido las condiciones de formación a que hace referencia el artículo 2 de la presente normativa [(Artículo 2. Contenido de la formación doctoral . 1. Además de la actividad investigadora del doctorando, la formación doctoral incluirá la realización por parte de este de actividades formativas de carácter específico y transversal, como las que figuran indicadas en el anexo I de la presente normativa. Cada una de ellas tendrá una valoración en horas equivalentes, de tal manera que para la presentación de la tesis doctoral será requisitio indispensable haber superado al menos 600 horas, de las cuales al menos el 10 por ciento corresponderán a cursos de formación transversal. 2. La valoración en horas equivalentes de las actividades formativas serán fijadas por cada programa de doctorado en función de su ámbito de conocimiento, teniendo en cuenta los criterios de valoración generalmente admitidos en el mismo. Esta valoración será sometida a la aprobación de la Escuela de Doctorado. 3. La realización de la tesis doctoral se llevará a cabo en las estructuras de investigación de la universidad o de las entidades colaboradoras con el programa de doctorado o la Escuela de Doctorado y se enmarcará en las líneas/proyectos de investigación de las mismas, contribuyendo a la productividad científica, tecnológica o artística de la(s) Institución(es)], como requisito indispensable para efectuar la estancia de formación y desarrollo de investigación objeto del convenio de cotutela.
- 3. El convenio determinará necesariamente las condiciones en que se desarrollará la estancia del doctorando en la universidad extranjera, los objetivos que deben ser cubiertos durante la misma, así como la forma en que se llevará a cabo el proceso previo de información pública de la tesis, el desarrollo de su defensa y la composición del tribunal, que, en todo caso, quedará sometida a lo que determine la Escuela de Doctorado.

Menciones europeas

En caso de que el doctorando opte a la Mención Europea en el título de Doctor (tesis defendidas con anterioridad al 11 de febrero de 2012), la C.A.P./
E.R.T. propondrá el nombramiento de los especialistas atendiendo al apartado c) del artículol 22 del R.D. 1393/2007 " Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España". Dichos expertos (2) deberán ser nombrados evaluadores por la Comisión de Doctorado, formando parte de los 3 titulares.

En caso de que el doctorando opte a la Mención Internacional en el título de Doctor (tesis defendidas a partir del 11 de febrero de 2012), la C.A.P./ E.R.T. propondrá el nombramiento de los evaluadores/especialistas atendiendo al apartado c) del artículo 15.1 de R.D. 99/2011 " Que la tesis haya si-



do informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española" Dichos expertos (2) deberán de ser nombrados evaluadores externos por la Escuela de Doctorado (Comisión de Doctorado, hasta su creación), for-

La recepción de los informes, cuando se comience a utilizar la aplicación de gestión de tesis, será visible por el doctorando, director, tutor y ERT, hasta entonces, y una vez recibidos los tres informes, la C.A.P. deberá de dar traslado de los mismos al Director de la tesis en el plazo de 3 días, contados desde el siguiente al de la recepción del último, teniendo en cuenta los siguientes supuestos:

- -En caso de que todos los informes sean positivos y no se especifiquen en ellos la incorporación de cambios en el documento de tesis, se podrá iniciar el depósito formal de la tesis en la Universidad (Servicio de Alumnado – Unidad administrativa de Doctorado), previa autorización del director, tutor y
- -En caso de que existan propuestas de modificaciones en alguno de los informes, el doctorando realizará un documento (a través del aplicativo de gestión de tesis cuando se encuentre operativo) en el que se recoja su repercusión en el documento final de la tesis, este documento deberá estar avalado por el Director de tesis y formará parte del expediente de evaluación.
- Documentación a presentar para solicitar la mención europea en el título de doctor:

Descripción detallada del procedimiento de elaboración y defensa de las tesis doctorales. Aplicación de los artículos 11, 12. 13. 14 y 15 del Real Decreto 99/2011 y de la Normativa de los estudios de doctorado en la Universitat Politècnica de Valencia (Aprobada por el Consejo de Gobierno de la U.P.V. con fecha 15 de diciembre de 2011).

- Solicitud del interesado: http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/U0568159.doc
- Solicitud de estancia y actividades en el centro, avalada por el Director/a de tesis doctoral, y conformada por la Comisión Académica del programa de Doctorado (ERT /

Departamento).

- Certificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para la obtención y

desglose de gastos realizados por los miembros extranjeros que hayan formado parte

del tribunal. http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/697502normalc.html

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La presentación y lectura de tesis se regirá por las normas aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión de 15 de diciembre de 2011 y publicadas en el Boletín Oficial de la Universitat Politècnica de Valencia (num.54):

Artículo 11 Tesis doctoral

- 5. Depósito, y garantía de publicidad de la tesis doctoral
- a) Sobre la base de los informes favorables emitidos por los evaluadores externos y la conformidad del director de la tesis, la comisión académica del Programa autorizará al doctorando para efectuar el depósito de la tesis en la fase de exposición pública.
- b) Para efectuar el depósito para la exposición pública de la tesis, el doctorando presentará en el Servicio de Alumnado la siguiente documentación:
- 1. Un ejemplar de la tesis doctoral que contendrá un resumen de la tesis en inglés, español y valenciano, con independencia del idioma en que hava sido redactada la misma.
- Justificante del abono de las tasas establecidas.
- c) Se dará conocimiento de la exposición pública de las tesis doctorales a los centros universitarios, departamentos e institutos universitarios, con objeto de que, durante el período de exposición pública, los doctores que así lo consideren puedan remitir a la Escuela de Doctorado observaciones sobre su contenido.
- d) El plazo de exposición pública de la tesis será de 10 días hábiles previos a la defensa de la tesis, excepto los sábados, el mes de agosto y los periodos no lectivos de Navidad y Semana Santa, durante el cual se pueden presentar observaciones en el registro de la universidad.
- f) Como dispone el artículo 13.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero la Universitat Politècnica de València establece que el plazo máximo a transcurrir desde el depósito de la tesis doctoral hasta su defensa no podrá ser superior a un año. Sobrepasado dicho plazo se deberá de iniciar de nuevo el proceso de autorización y depósito de la tesis.
- g) En caso de que la tesis doctoral opte a la Mención Internacional en el título de Doctor, y atendiendo a lo establecido en el punto 1.b del artículo 15 del Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, se remitirá por parte de la comisión académica del programa la autorización de presentación de la tesis con la constancia del cumplimiento de los requisitos.
- e) Las observaciones presentadas serán objeto de estudio por la Escuela de Doctorado, que decidirá si las mismas son motivo para la interrupción del proceso. En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis doctoral, la Escuela de Doctorado debe notificar el acuerdo en el plazo máximo de diez días naturales junto con un informe motivado, al doctorando, al director de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado en el que se encuadre la tesis doctoral. El doctorando puede presentar las alegaciones que considere convenientes ante la Escuela de Doctorado en cualquier momento del procedimiento de autorización o denegación de defensa de la tesis doctoral. Contra los acuerdos de la Escuela de Doctorado se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el rector.
- h) El plazo transcurrido desde que se efectúe el depósito de la tesis doctoral hasta su defensa no podrá se superior a un año, base a lo dispuesto en el artículo 13.2 del R.D. 99/2011, de 28 de enero. Superado este plazo, se deberá reiniciar el proceso de autorización y depósito de la tesis.

Todos los aspectos relativos a la defensa y evaluación de la tesis doctoral que dicta el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero, tal como se establece en su disposición transitoria primera, resultan igualmente de aplicación a partir del 10 de febrero de 2012, a quienes hayan iniciado estudios de doctorado con anterioridad a la entrada en vigor del mismo.

6. Idioma de desarrollo y defensa de la tesis doctoral

La tesis doctoral será redactada, y en su caso, defendida en castellano, en valenciano, o en alguno de los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento. En este último caso deberá aportarse preceptivamente el informe favorable del director de la tesis y la conformidad de la comisión académica del programa de doctorado.

- 7. Tesis doctorales que estén sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología o de conocimiento
- a) Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, y cuando concurran circunstancias excepcionales determinadas por la comisión académica del programa como pueden ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, el doctorando solicitará a la Escuela de Doctorado la no publicidad de los aspectos que se consideren objeto de protección, tanto en el proceso de exposición pública y evaluación previa como en el de la defensa pública de la tesis.
- b) La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o transferencia.
- c) La Escuela de Doctorado resolverá acerca de la mencionada solicitud notificando el acuerdo al doctorando, al director y tutor de la tesis y a la comisión académica del programa.
- d) La aceptación de la solicitud de publicidad restringida por parte de la Escuela de Doctorado, contemplará los siguientes aspectos:
- 1. Los evaluadores externos y miembros del tribunal de tesis deberán de firmar los acuerdos de confidencialidad pertinentes.
- 2. Durante el periodo de exposición pública, la tesis doctoral podrá ser revisada en los términos que expresamente determine la Escuela de Doctorado
- El acto público de defensa será restringido en las partes acogidas al acuerdo de confidencialidad.
- 4. La difusión de los archivos electrónicos de los repositorios institucionales, así como del Ministerio, serán inhibidas durante el tiempo necesario para su protección.

Instrucciones de presentación

- a) Al presentar la Tesis Doctoral, el doctorando deberá entregar un ejemplar de la misma en el Servicio de Alumnado Unidad administrativa de Doctorado, junto con el formulario establecido para ello. En tanto no esté activo el proceso automatizado puede completarse el formulario desde este enlace: http://www.upv.es/entidades/SA/tercerciclo/solpresentesis.doc
- b) El recibo de las tasas a abonar por esta gestión, mientras no se encuentre automatizada por el aplicativo correspondiente, se ha de solicitar a la Unidad administrativa de Doctorado, bien personalmente o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: saldoc@upv.es

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN Líneas de investigación: NÚMERO LÍNEA DE INVESTIGACIÓN 01 Análisis científico y nuevas tecnologías aplicadas a la conservación y restauración del patrimonio cultural. 02 Gestión sostenible e intervención del patrimonio cultural

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El documento que se adjunta contiene la descripción de los equipos de investigación vinculados al programa de doctorado. Para cada equipo, se apor-

- 1. Las líneas de investigación asociadas.
- 2. El nombre y apellidos del personal investigador, doctores participantes, con indicación para cada uno de los mismos de:
- Universidad a la que pertenece.
- Categoría académica
- Periodo de vigencia del último tramo de investigación (año inicial y año final del tramo) de conformidad con el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario.
- 3. Referencia completa de un proyecto de investigación activo ligado a cada equipo de investigación en temas relacionados con las líneas de investiga-

Se acompaña la referencia completa de un total de 25 contribuciones científicas de los últimos 5 años (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) del personal investigador que participa en el programa de doctorado.

Asimismo, se aportan datos relativos a un total de 10 tesis doctorales dirigidas por profesorado y personal investigador que participa en el programa de doctorado, con indicación del título, nombre y apellidos del doctorando o doctoranda, el director o la directora, la fecha de defensa de la tesis doctoral,



la calificación y la universidad en la que fue leída; y referencia completa de contribuciones científicas (publicaciones en revistas, libros o capítulos de libros, patentes y obras artísticas) derivadas de cada una de las 10 tesis doctorales.

El documento incluye la previsión de participación de profesorado extranjero en el programa de doctorado.

A continuación, se detallan las líneas de investigación vinculadas a los dos equipos de investigación que articulan el programa de doctorado.

Análisis científico y nuevas tecnologías aplicadas a la conservación y restauración del patrimonio cultural

- Análisis físico-químico de bienes culturales. (Patrimonio arqueológico y paleontológico, escultura, textil, metal, cerámica, vidrio, etnografía, pintura sobre tabla y lienzo, documentos, patrimonio pétreo, adhesivos, materiales no carcinógenos, etc.).
- Fotografía como método científico de análisis: radiación infrarroja y ultravioleta aplicada al estudio de obras de arte.
- Estudio de las propiedades mecánicas y dimensionales de los materiales culturales.
- Documentación, registro y análisis radiológico de bienes culturales.
- Colorimetría aplicada a la conservación y restauración de obras de arte.
- Nuevos materiales y técnicas de conservación y restauración de materiales arqueológicos.
- Aplicación de TIC en el sector de la conservación preventiva, industrias creativas, políticas culturales inclusivas.

Gestión sostenible e intervención del patrimonio cultural

- Teoría de la restauración
- Estrategias de conservación del arte contemporáneo: documentación, intervención, conservación preventiva.
- C&R del patrimonio: mural (interior, exterior, rupestre), caballete (tabla y lienzo), arqueológico, paleontológico, escultura, textil, metal, cerámica, vidrio, etnografía, documentos, fotografía, lígneo, pétreo, etc.
- Metodologías en conservación: catalogación, musealización, reintegración, gestión y construcción social de arte público y patrimonio inmaterial.
- Análisis iconográfico.
- Estudio estratigráfico del patrimonio.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

Según la Normativa de los Estudios de Doctorado en la Universitat Politècnica de València (UPV) (artículo 9), la figura del tutor y director de tesis coincide en la misma persona cuando se trata de profesorado interno de la UPV, por lo que el reconocimiento es conjunto como director y tutor (http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/NorUPV99_2011.pdf).

Por otro lado, la NORMATIVA DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA Aprobada por el Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 2022 (https://www.upv.es/entidades/SG/infoweb/sg/info/U0908346.pdf), establece en su artículo 8, punto 3, 'El personal docente e investigador que realice tareas de dirección de Tesis Doctorales recibirá un reconocimiento de 3 créditos docentes por cada Tesis Doctoral dirigida, computando en los siguientes ciclos de programación de POD. Estos créditos serán distribuidos en 2 para el curso siguiente a su lectura y 1 dos cursos después. En el caso de tesis codirigidas, la dotación será la misma repartida de forma equitativa.'

Cuando las tesis son codirigidas, el reconocimiento total es distribuido entre los directores.

La labor de dirección/tutorización de tesis doctorales es reconocida por la UPV además:

- En el Índice de Actividad Investigadora (IAI): reconocimiento de la dirección/tutorización de tesis doctorales en puntos equivalentes para la valoración anual de la actividad investigadora del profesorado.

http://www.upv.es/entidades/VINV/menu_urlc.html?/entidades/VINV/info/Nuevo_reglamento_IAI.pdf

- En la evaluación de la Actividad Docente del profesorado UPV (IAD): reconocimiento de la dirección/tutorización de tesis.

http://www.upv.es/var/iad/iad_manual_cas.pdf

Únicamente cuando el director es externo a la UPV, hay un tutor UPV (diferente del director) cuya labor debe ser reconocida en otros términos (menos de 10% de las tesis matriculadas). La reciente modificación de la Normativa de Ordenación Académica aprobada por la UPV no reconoce la labor de tutorización de estas tesis. En estos momentos, nos encontramos en un estado de transición, entre la aprobación de la nueva Normativa de Ordenación Académica que se ha producido y la modificación pendiente de la normativa para el cálculo de los Índices de Actividad Investigadora (IAI) y de la evaluación de la Actividad Docente del (IAD) del personal de la Universitat Politècnica de València (UPV), que están en trámites. En ambas propuestas se ha incluido el reconocimiento para la labor de Tutorización de Tesis Doctorales (en caso de director externo a la UPV).

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Desde su inicio en 1991, el programa de doctorado desarrollado desde el departamento de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (dCRBC) ha resultado en una amplia cantidad de tesis doctorales presentadas y defendidas con éxito. La investigación se ha desarrollado utilizando los medios disponibles en el dCRBC o, desde su creación, en el Instituto Universitario de Restauración del Patrimonio, al cual están adscritos todos los profesores del dCRBC.

profesores del dCRBC. Estos medios incluyen tanto las aulas para la realización de cursos del programa como instrumentos de investigación muy variados, que incluyen sistema ópticos (microscopios, colorímetros, escáneres 3D, reactivos para tincioes, etc.), instrumentos de análisis químico (espectrómetro de infrarrojos, cromatógrafos de alta resolución, balanzas de ultraprecisión, etc.), instrumentos de análisis físico (cámaras de envejecimiento, balanzas, medidores de humedad, tensiómetros, etc.) y recursos básicos de laboratorio de restauración (mesas de succión, sistema pleural, laminadora por vacío, pantógrafo, mesa caliente, reintegradora mecánica de papel, etc.).

En conjunción con los recursos ofertados por la UPV (bibliotecas, hemeroteca, laboratorios complementarios, etc.), estos materiales conforman un elenco de oportunidades de investigación extraordidariamente fértil y amplio.

Los recursos externos previsibles incluyen acciones de intercambio con otros centros de investigación (con implicación personal de los estudiantes mediante desplazamientos) y participación de docentes externos en el programa. Se prevé que un 35% de los estudiantes se beneficien de alguna forma de estos recursos externos.

A continuación se detallan las infraestructuras y recursos disponibles, y la previsión correspondiente.

INFRAESTRUCTURAS



Fecha: 18/07/2023



1.- INFRAESTRUCTURAS DE USO EXCLUSIVO PARA LAS ACTIVIDADES DOCENTES OFERTADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CONSERVA-CIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

1.A.- AULAS Y LABORATORIOS

EDIFICIO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	SUPERFICIE (m ²)
BELLAS ARTES 3M	AULA DE PAPEL Y TEXTIL	E-0-10	129m ²
BELLAS ARTES 3M	AULA DE ESCULTURA	E-0-11/12	78,2 m ²
BELLAS ARTES 3M	AULA DE PINTURA MURAL	E-0-23	152,80 m ²
BELLAS ARTES 3M	AULA DE ESCULTURA Y CERÁMICOS	E-0-24	121,90 m ²
BELLAS ARTES 3M	AULA DE PINTURA MURAL	E-1-6/ E-1-7	77,4 m ²
BELLAS ARTES 3M	AULA DE CERÁMICOS Y VÍTREOS	E-1-9	77,40 m ²
BELLAS ARTES 3M	AULA/LABORATORIO FISICO -QUMICO	E-1-10/11	87,40 m ²
BELLAS ARTES 3N	AULA/LABORTORIO FOTOGRAFÍA	B-3-1	73,74 m ²
BELLAS ARTES 3N	AULA CABALLETE	B-3-3	88,44 m ²
BELLAS ARTES 3N	AULA CABALLETE	B-3-4	147,26 m ²
BELLAS ARTES 3N	AULA TEORICA/PLÁSTICA	B-4-13	89,76 m ²
BELLAS ARTES 3N	LABORATORIO DOCUMENTACIÓN	B-4-14	31,05 m ²
BELLAS ARTES 3N	AULA TEÓRICA	B-4-15	147,32 m ²
BELLAS ARTES 3N	AULA DORADOS-ARTE NO CONVENCIONAL	B-4-16	119,60 m ²
BELLAS ARTES 3N	AULA TEÓRICA	B-4-17	70,55 m ²
BELLAS ARTES 3N	SUBDIRECCIÓN DEPARTAMENTO	B-4-10	28,64 m ²
BELLAS ARTES 3N	SEDE DEPARTAMENTAL - ADMINISTRACIÓN	B-4-11	60,02 m ²
BELLAS ARTES 3N	DIRECCIÓN	B-4-12	30,39 m ²

1.B.- INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTOS DOCENTES DE AULAS TEÓRICAS Y LABORATORIOS MULTIMEDIA

DENOMINACIÓN	Unidades	Comentarios
Ordenador personal	23	2 portátiles
Impresoras	9	
Scanner	2	
Unidades de almacenamiento de datos externas	4	
Pantalla proyección	5	
Video proyector	10	

1.C.- INSTRUMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS DE TALLERES Y LABORATORIOS DOCENTES

DENOMINACIÓN	Unidades	Comentarios
Fotografía		
Copiadora	1	
Cámaras Fotográficas	12	
Iluminadores	7	Para macro y microfotografía
Iluminador fluorescente	1	
Trípodes	4	
Objetivos	4	
Portaluz	1	
Radiografía		
Equipo radiografía	1	

instrumentación conceífico de amélicia significa de abres de auto		
instrumentación específica de análisis científico de obras de arte	9	
Microscopio óptico		
Microscopio biológico	1	
Microtomo	1	
Lámpara aumento	1	
Frigorífico	1	
Estufa	1	
pH-metro	1	
Ultrasonidos	1	
Balanza	1	
Agitador magnético	1	
Microondas	1	
Termohigrómetro	1	
Termómetro	1	
Herramientas e instrumentación específica de conservación y restau- ración de bienes culturales		
Lámpara aumento	3	
Frigorífico	1	
Estufa	2	
Titromatic	1	
Termohigrómetro	1	
Balanza	1	
Agitador magnético	1	
Microondas	1	
Desionizador agua	1	
Baño termostatado	1	
Microondas	2	
Prensa caliente	1	
Telar	1	
Secador aire	3	
Plancha	3	
Herramientas cantería	-	Varios juegos
Herramienta carpintería	-	Varios juegos
Herramienta albañilería	-	Varios juegos
Herramienta taller cons. y rest. pintura	-	Varios juegos
Bomba vacio	1	
Calentador agua	1	
Mesa baja presión	1	
Mesa lavasdo	1	
Fresadora	1	
Micromotor Dremel	1	
Aspirador aire	2	
Batidora-mezcladora mecánica	4	
Desktop	1	
Vibroincisor	1	
Agitador magnético	3	
Limpiadora a vapor	2	
Amoladora	2	
Carrelador aspirante	1	

- 2.- INFRAESTRUCTURAS DEPENDIENTES DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES
- 1.A.- AULAS, LABORATORIOS Y SERVICIOS GENERALES

DENOMINACIÓN	Unidades	Comentarios
Mediateca	1	Acceso libre a alumnos doctorado
Laboratorios informática	2	Previa reserva
Plató	1	Previa reserva
Aulas teóricas	2	Previa reserva

3.- INFRAESTRUCTURAS DEPENDIENTES DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO (IRP)

Todos los profesores del Departamento de CRBC sin excepción están actualmente adscritos al IRP como estructura de investigación reconocida en la UPV. En el IRP se desarrolla toda la actividad I+D+I asociada a proyectos competitivos, convenios/contratos/prestaciones de servicios y de transferencia tecnológica con empresas e instituciones del sector de los bienes culturales. Por consiguiente, todas las actividades experimentales correspondientes a las tesis doctorales asociadas a dichos proyectos y contratos I+D+I se desarrollan en las instalaciones y con la instrumentación analítica y técnica existente en el IRP y que seguidamente se resume en las dos tablas adjuntas:

3.A.- TALLERES Y LABORATORIOS

DENOMINACIÓN Descripción	
Biblioteca	Previa solicitud de consulta
Laboratorio físico-químico	Desionizador de agua, equipos de monitorización en contínuo de gases contaminantes atmosféricos CO2, NOx, SO2, O3, partículas en suspensión, impactador de cascada, espetroscopio FIIR, espectrofotómetro UV-Vis, Py rolizador-GC-MS, HPLC-DAD y SEC con colector de fracciones, viscosfimetro, Microscopio oéptico (luz incidente, transmitida, fluorescente, microscopio petrográfico, análisis de imagen, 3 Tensile tester para ensayos mecánicos de pintura, dataloggers y material de laboratorio diverso (balanza analítica, balanza hidrostática, granotarios, equipo ensayos de adhesión, molino de discos, rotavapor, shoxlet, centrífuga, baño termostatado, heating block, estufa, frigorífico, ultrasonidos, Vortex mixer, desbastadora mecánica, etc.).
Laboratorio colorimetría	Colorímetros, telecolorímetros
Laboratorio documentación y registro	Equipo portátil de radiografías, Reflectógrafo IR, Sala de mezclas y grabación digital.
Laboratorio científico general	Dispone de Cámara de envejecimiento acelerado térmico, lluvia ácida, luz ultravioleta, 2 scanner laser 3D, Des bastadora mecánica, microscopio estereoscópico.
Laboratorio multimedia	Dispone de pantalla electrónica, videoproyector y sistema de grabación y transmisión por videoconferencia par llevar a cabo docencia on-line a distancia.
Taller general multiusos	Recinto de doble altura con muelle de carga que comunica directamente con el exterior. Dispone de puen- te-grúa.
Taller de C & R pintura caballete	Además de la herramienta específica, dispone de diversas mesas de succión y reentelado en caliente y a vacío, equipos de ensayo de dureza y resistencia de materiales.
Taller de C & R pintura mural	Además de la herramienta específica, dispone de equipos de reintegración ink-jet
Taller de C & R escultura	Además de la herramienta específica, está equipada para la realización de réplicas escultóricas con morteros composite, compresores, etc.
Taller de C & R tex tiles	Además de la herramienta específica, dispone de mesa de lavado
Taller de C & R cerámica y vidrio	Además de la herramienta específica, dispone de desionizador para desalación de piezas, equipo titrimétrico para decloruración de metales, polarímetro.
Taller de C & R papel y obra gráfica	Además de la herramienta específica, dispone de mesas de alisado por temperatura y baja presión, etc.
Taller de C & R dorados y policromías	Herramienta específica.

4.- INFRAESTRUCTURAS DEPENDIENTES DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Estas infraestructuras e instalaciones están a disposición de todos los estudiantes matriculados oficialmente en la UPV y, por consiguiente, de los estudiantes del Doctorado en CRBC:

ı	DENOMINACIÓN	Descripción



Biblioteca-Hemeroteca General de la UPV	Acceso a numerosas bases de datos y buscadores en el ámbito científico. Buscador propio (Polibuscador). Serv cio de préstamo interbibliotecario.
Servicio de Microscopía	SEM-EDX, TEM, AFM, MO, Ion Mill, Dimpling Grinder, Secador por punto crítico, Ultramicrotomo
Centro de Transferencia de Tecnología (CTT)	Gestión y asistencia en la preparación de propuestas de proyectos, ayudas y subvenciones públicas, patentes, contratos de relevancia con empresas e instituciones, etc.
Conectividad: Intranet UPV	PoliformaT es una aplicación informática en red que conecta alumnos y profesores que comparten una misma asignatura. Permite descarga de archivos y material docente en formato electrónico, chat, exámenes y pruebas de autoevaluación, etc. Asistente perfecto para docencia presencial y no presencial.
Servicio de Publicaciones	Servicio de publicación y difusión de libros docentes y de investigación editados por el profesorado.
Instituto Ciencias de la Educación	Gestiona la elaboración y revisión de encuestas a profesores y alumnos. Es una herramienta esencial en el pro- ceso de evaluación de la docencia. Asesoramiento en innovación didáctica y docente.
Departamento de Idiomas	Colabora en la traducción y revisión de estilo de artículos científicos y libros a gran número de idiomas, en par- ticular, inglés. Asiste a los investigadores en la difusión de sus trabajos científicos en revistas internacionales indexadas. También presta asistencia en la traducción y revisión de estilo de aquellas tesis doctorales cuyos au- tores desean presentarlas en valenciano (idioma oficial en la Comunitat Valenciana)
Servicio de Radiaciones	Laboratorio de isótopos Cámara de Rayos X y Gammagrafía Laboratorio de Radioactividad Medioambiental

La previsión de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas tanto para asistencia a congresos y estancias en el extranjero se formulan a través del Vicerrectorado de Investigación de la Universitat Politècnica de València mediante el **Programa de Apoyo a la Investigación y Desarrollo**

- Estancias de personal investigador de la UPV en Centros de Investigación de Prestigio (PAID-00-12)

La finalidad de esta convocatoria es complementar las ayudas externas para potenciar la cooperación de nuestra comunidad universitaria con investigadores de otros centros de prestigio, con el objetivo de aumentar la calidad de la investigación básica y aplicada, e incrementar la experiencia, competitividad y capacidad del Personal Docente e Investigador de la Universitat Politècnica de València.

La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 006010000 de 2012 dentro del Programa de Apoyo a la Investigación y el Desarrollo de la Universitat Politècnica de València.

La concesión de la ayuda implicará una dotación económica máxima de 1.500€ por mes de estancia, más una cantidad adicional para gastos de desplazamiento, en función del lugar de destino. Cuando el destino se trate de países sin concierto con la Seguridad Social española o cuando las coberturas de este concierto sean insuficientes, el beneficiario de la ayuda deberá suscribir obligatoriamente un seguro de accidentes y de asistencia sanitaria para sus desplazamientos. En caso de el solicitante no tenga cobertura social para el gasto asociado al seguro, la concesión de la ayuda llevará implícito la subvención del mismo.

El personal investigador en formación deberá contar, para el desplazamiento, con la autorización del Vicerrectorado, según impreso normalizado de solicitud de ausencia temporal por motivo de la ayuda concedida para estancias en el extranjero del programa propio de la UPV.

La duración de la estancia ha de ser como mínimo de un mes y como máximo de tres meses, que deberán disfrutarse ininterrumpidamente, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

Sólo de forma extraordinaria podrán concederse prórrogas para las estancias de más de 3 meses, siempre que el período total de la estancia no supere los cuatro meses. Para ello, será preciso justificar la necesidad de la prolongación de la estancia mediante escrito dirigido a la Vicerrectora de Investigación, donde se aleguen las causas de dicha necesidad, los resultados conseguidos hasta el momento y los objetivos que se piensan obtener. Esta petición deberá formularse dos meses antes de la terminación de la estancia previamente aprobada y deberá ir acompañada del informe favorable del representante legal del organismo receptor.

El período de la estancia se computará por meses naturales completos y para percibir el importe de la mensualidad deberá haber permanecido en el centro receptor, al menos, veinticinco días del mes correspondiente.

Cualquier modificación de las condiciones iniciales de la ayuda, referida al proyecto, centro receptor, período de disfrute, etc. requerirá la autorización expresa de la Vicerrectora de Investigación, previa solicitud del beneficiario de la ayuda e informe favorable del representante legal del organismo receptor.

La percepción de esta ayuda es compatible con la de otras ayudas que para el mismo fin destinen otros organismos públicos. La compatibilidad tiene carácter complementario, de manera que en el caso de que el beneficiario reciba ayuda de otros organismos públicos, la ayuda del Programa de Apoyo a la Investigación y Desarrollo deberá ser utilizada o bien para prorrogar su estancia, o bien para complementar la ayuda concedida por otros organismos públicos en el caso de que la otra convocatoria lo permita.

- Bolsas de viaje para asistencia a congresos, Jornadas y reuniones de carácter científico, tecnológico y artístico (PAID-04-12)

La finalidad de esta convocatoria es fomentar la presentación de resultados de investigación del personal de la Universitat Politècnica de València en eventos que se celebren a lo largo de 2012, excepto los realizados en la Comunidad Valenciana.

La financiación de las ayudas se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 006010000 de 2012 dentro del Programa de Apoyo a la Investigación y el Desarrollo de la Universitat Politècnica de València.



Fecha: 18/07/2023 Identificador: 5600049

La concesión de la ayuda implicará una dotación económica máxima de 250 € para eventos a celebrar en España (excepto las Islas Canarias) y Portugal, 500 € en Europa e Islas Canarias, y 750 € para eventos realizados en el resto del mundo.

La ayuda se destinará a financiar los gastos asociados al viaje para la asistencia al congreso: únicamente gastos de desplazamiento, dietas y aloja-

En la medida en que tenga carácter complementario, la percepción de esta ayuda es compatible con la de otras ayudas que para el mismo fin destinen otros organismos públicos.

No se concederá más de una ayuda por solicitante, ni más de una ayuda por comunicación.

Respecto al porcentaje de doctorandos que han tenido acceso a estas ayudas en anteriores convocatorias, éstas se han limitado a aquellos doctorandos que formaban parte de Proyectos I+D+i adscritos al Instituto Universitario de Restauración del Patrimonio de la UPV. No obstante la Comisión de Doctorado desarrollará un sistema para obtener este tipo de información por medio de encuestas a los interesados

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las garantías de calidad se establecen a partir de dos indicadores fundamentales:

- a) Realización de encuestas de satisfacción entre los estudiantes
- b) Evaluación de la producción científica y técnica vinculada a las acciones desarrolladas en el programa. (Estas actividades se reconocen como una vías para la superación de los requisitos formativos del programa). Además, se aplicarán los mecanismos de control previstos por la Universitat Politécnica de València.

El seguimiento de egresados se realizará por los medios implementados por la UPV, que dispone de un Manual de Calidad en el que se describe detalladamente el Sistema de gestión interna de calidad de títulos oficiales de la Universidad Politécnica de Valencia (títulos de grado, máster y doctorado) y cuyo enlace es http://www.upv.es/entidades/VCEAA/info/Manual.pdf

El proceso de evaluación para la mejora de la calidad de la enseñanza de los Títulos Oficiales de la UPV (grado, máster y doctorado) describe la metodología y los procedimientos implantados en la UPV para evaluar:

- 1. La gestión de las prácticas externas.
- 2. La inserción laboral y la empleabilidad de los egresados de los Títulos Oficiales. La satisfacción de los egresados del título con la formación recibida.
- 3. La gestión de los programas de movilidad.
- 4. La satisfacción de grupos de interés del Título
- 5. Gestión de sugerencias, quejas y felicitaciones.
- 6. Evaluación y mejora del profesorado docente

Anualmente el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad de la UPV, elabora el informe de

resultados del Título que incluye:

Para programas de doctorado:

- 1. Indicadores de profesores/investigadores del programa
- Nº de profesores/investigadores que participan en el Programa: contados como los que han dirigido al menos una tesis doctoral en los últimos 6 años o tienen inscrita alguna

- Nº promedio de sexenios de los profesores/investigadores que participan en el Programa
- Nº de sexenios del coordinador del Programa
- Nº promedio de sexenios de los profesores/investigadores miembros de la Comisión Académica del Programa
- Nº promedio de proyectos de investigación en que participan los profesores/investigadores que participan en el Programa

• Nº promedio de proyectos de investigación en que participan, como investigador principal, los

profesores/investigadores que participan en el Programa

• Nº promedio de contribuciones científicas de los profesores/investigadores que participan en el Programa

En revistas indexadas

En Congresos con actas

Patentes

Obras artísticas

Otros (se especifican en el informe de gestión)

- 2. Indicadores de estudiantes/tesis del programa
- Nº de tesis leídas en el Programa
- Nº de tesis inscritas en el Programa
- Nº de alumnos con beca/contrato de investigación
- Porcentaje de tesis leídas antes de tres años contados desde la fecha inscripción de la tesis.
- Nº promedio de contribuciones científicas de las tesis leídas en el momento de la lectura de la misma

En revistas indexadas

En Congresos con actas

Patentes

Obras artísticas

Otros (se especifican en el informe de gestión)

- Nº promedio de contribuciones científicas de las tesis un año después de la fecha de presentación de la tesis
- · Porcentaje de alumnos que han participado en programas de movilidad durante la realización de la tesis doctoral

Porcentaje con financiación para la movilidad

Porcentaie con financiación de programas competitivos

- Tiempo medio de duración de las estancias de movilidad de los alumnos que han participado en programas de movilidad
- Nº de convenios vigentes del Programa con otras instituciones nacionales o internacionales públicas y privadas

El informe de resultados se encuentra en el **informe de gestión** del título. Anualmente, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad de la UPV envía a la Comisión Académica del Programa (CAP) el informe de SQF.

A partir del informe de resultados del Título, emitido por el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad, la Comisión Académica (CAP), elabora el Informe de gestión del Título en el que se recoge:

- Análisis de los resultados y el cumplimiento de las metas establecidas.
- Análisis cualitativo del funcionamiento del Título: fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades.
- Análisis de los informes externos de evaluación.
- Las sugerencias, quejas y felicitaciones recibidas.
- Los resultados de la implantación de las mejoras.

El informe de gestión del título es aprobado por la Estructura Responsable del Título a través de las Juntas de Centros, Consejos de Instituto Universitario de Investigación y Consejos de Departamento, y remitido para su revisión a la Comisión de Calidad de la UPV y al Consejo Social para su difusión a la Sociedad

Tal y como se establece en el Manual de Calidad de la Universitat Poltècnica de València (UPV) se realiza un seguimiento de los alumnos egresados de todas sus titulaciones, incluyendo el doctorado.

Dicho seguimiento está centralizado y corresponde a los servicios generales de la universidad llevarlo a cabo e informar a la Comisión Académica del Programa.



En el apartado III.3.2 del Manual de Calidad se establece el proceso de evaluación de la calidad de la enseñanza, que contempla la evaluación del alumnado con la gestión de los títulos oficiales, el profesorado y las unidades de gestión. La responsabilidad en la valoración de estos aspectos recae sobre el Instituto de Ciencias de la Educación, ICE. Además de la valoración como alumnos, se prevé obtener información sobre la satisfacción sobre la formación recibida en el momento de solicitar la emisión del título de doctor, así como transcurridos dos años.

Así, es especialmente importante en este caso la Valoración de la satisfacción con la formación, la inserción laboral y la empleabilidad de los egresados de títulos oficiales y doctores.

El punto 4 del apartado III.3.2 estable que:

El Servicio Integrado de Empleo (SIE) de la UPV es la unidad de gestión que, a través de su Observatorio de Empleo, gestiona el análisis y la utilización de los resultados de inserción laboral. El Observatorio de Empleo tiene por objetivo recoger, procesar y facilitar información referente al proceso de la inserción laboral de los titulados universitarios en el entorno socioeconómico y a la opinión de los egresados de su paso por la Universidad. Los alumnos vienen a la UPV esperando la formación más adecuada para su inserción laboral y la Universidad tiene entre sus funciones la formación de los profesionales, que la sociedad necesita para seguir progresando. En la mejor inserción laboral de los titulados universitarios no sólo influye el nivel de formación adquirido durante los estudios, sino que, entre otros muchos factores, influyen también la demanda de profesionales, que el entorno social genera, y la adecuación entre el nivel de competencias, exigidas en los puestos de trabajo que se ofertan, y las adquiridas durante su proceso formativo. El conocimiento de las características de los procesos de inserción de sus titulados y del inicio de su trayectoria profesional es un elemento importante en el esfuerzo de la UPV para adecuar la formación de profesionales a las demandas del entorno social.

El Servicio Integrado de Empleo realiza estudios de inserción laboral mediante encuestas a los titulados de la UPV, y a los empleadores del entorno socioeconómico, que recogen la opinión y la experiencia de los procesos de inicio de la carrera profesional, desde el punto de vista del titulado y del empleador.

El Observatorio tiene dos fuentes de información, la primera se articula mediante información extraída de los egresados de esta universidad. La segunda a partir de la opinión que los empleadores tienen de estos egresados. La primera línea se desarrolla a través del Programa Encuestas Egresados, un estudio longitudinal y sistemático que analiza el proceso de inserción laboral y la opinión de los egresados sobre la formación recibida en la universidad, tras finalizar sus estudios (encuesta A) y a los 2 años de finalizarlos (encuesta B). La segunda línea se materializa en el estudio "Los titulados de la UPV y los empleadores" donde se recoge la opinión que tienen los empleadores, de la formación recibida y su ajuste a las demandas del mercado laboral, de los jóvenes titulados de esta universidad. Su continuación se fundamenta en estudios sectoriales. Estos dos estudios se realizan según el proceso SIE08.

Los órganos y unidades de gestión involucrados en el SGCTI son los siguientes:

Consejo de Gobierno UPV,

Comisión de Calidad UPV (CC),

Comisión Académica (CA) UPV,

Comisión de Doctorado (CD),

Comisión de Plan de Estudios (CPE),

Estructura Responsable del Titulo (ERT),

Comisión Académica del Titulo (CAT)

Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD)

Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad (SEPQ),

Servicio Integrado de Empleo (SIE),

Instituto de Ciencias de la Educación (ICE),

Área de Información (A),

Oficina de Programas Internacionales (OPI),

Servicio de Alumnado (SA),

Centros Docentes (CD),

Departamentos Docentes (DD).

A continuación describimos la composición y funciones principales de

- Comisión de Calidad (UPV)
- Comisión Académica (UPV)
- Comisión de Doctorado (UPV)
- 1 Comisión de Calidad de la UPV.



Esta comisión está formada por el Vicerrector de Planificación e Innovación, el Vicerrector de Estudios y Convergencia Europea, el Vicerrector de Calidad y Evaluación de la Actividad Académica, el Gerente de la Universidad, el Director del Área de Planificación y Gestión de la Calidad Institucional, un Director de Centro, un Director de Departamento, un Director de Instituto Universitario de Investigación, un Representante del Alumnado, un Representante de Personal Docente e investigador (PDI) un Representante del Personal de Administración y Servicios (PAS), y un Miembro del Consejo Social elegido por el Presidente del Consejo Social.

Esta Comisión es responsable del Sistema de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV.

Sus funciones son las siguientes:

. Asumir la responsabilidad del Sistema de Calidad de la UPV asi como el Sistema de Gestión de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV y la evaluación de sus propuestas.

.Responsabilizarse del Sistema de Gestión de Accesibilidad Universal.

- . Aprobar cuantos métodos e instrumentos de evaluación de la calidad y excelencia de las unidades académicas y de gestión de la universidad sean precisos para su correcto y mejor funcionamiento.
- .Validad y posibilitar acciones a emprender en el marco del Plan estratégico 2007-2014 que incidan en el ámbito de la calidad.

Definir políticas, estrategias y objetivos para la mejora de la calidad y la excelencia.

- .Proponer modificaciones del reglamento, si fuese necesario, en relación a la mejora del funcionamiento y estructura de la Comisión de Calidad de la UPV
- . Diseñar planes de auditoria para la determinación de la calidad y la excelencia tanto para los Títulos Oficiales de la UPV como para las unidades Académicas de Gestión.

Presupuestar iniciativas y recursos en materia de calidad así como aprobar una Memoria Anual que recoja lo realizado en el ámbito de la mejora de la calidad y la excelencia.

. Evaluar el informe de gestión de los Títulos Oficiales de la UPV.

Comisión Académica (UPV)

Está compuesta por el Vicerrector de Estudios y Convergencia Europea, el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, el Vicerrector de Alumnado y Servicio al estudiante, un Director de Centro, y de Departamento, un Director de Instituto Universitario de Investigación, representación del alumnado y el Secretario General de la UPV, y tiene los siguientes cometidos:

. Sistema de Gestión Interna de Calidad de los Títulos Oficiales de la UPV, Sistema de gestión, aprobación y suspensión de los títulos oficiales universitarios de Grado y de Máster, .Convergencia Europea, Centros, Equipamiento Docente., Temas de Alumnado y todas aquellas competencias académicas factibles de su responsabilidad.

Comisión de Doctorado (UPV)

Según Consejo de Gobierno de la UPV de 25 de Diciembre de 2008, esta Comisión de Doctorado está presidida por el Vicerrector de Investigación correspondiente, formando parte de ella, como vocales, 10 profesores de diferentes áreas de conocimiento de la universidad. Actúa como Secretario el Jefe de Servicio de Alumnado, con voz y sin voto. Conforme a la normativa aprobada por Consejo de Gobierno de 19 de Julio de 2006 y modificada con fecha 19 de Junio de 2008, las competencias que corresponden a la Comisión Académica de Doctorado son las que se establecen en el Real Decreto 1393/2007 que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y específicamente las que corresponden al desarrollo y defensa de la tesis doctoral y que se concretan en los siguientes puntos:

.Sistema de elección, registro, lengua de redacción y defensa de la tesis doctoral.

Procedimientos de garantía de elaboración y proceso de evaluación así como designación de evaluadores externos y valoración de sus propuestas.

- . Establecimiento de los procedimientos que garanticen la publicidad del acto de defensa de la tesis con anterioridad al mismo.
- . Designación y composición de los tribunales de evaluación de tesis doctorales.
- .Resolución de propuestas de traslados de expediente académico de estudios de doctorado.

Información de propuestas de nuevos programas de doctorado.

Dentro del Programa de Doctorado se han articulado determinados mecanismos que aseguran, en relación a la movilidad del alumnado, que dicha movilidad sea efectiva e, igualmente, que dicha movilidad pueda ser valorada en relación a su idoneidad.

Para ello, la Comisión Académica del Programa de Doctorado será la responsable de aprobar una propuesta en relación a la estancia en otro centro universitario de un doctorado especifico tras haber examinado previamente la documentación que dicho doctorando debe de aportar y en la que conste y se delimite el plan de trabajo, la carta de aceptación del centro en cuestión de la Universidad de destino y el visto bueno del director de la tesis doctoral que se esta realizando y en la que se especifique la idoneidad del plan de trabajo propuesto, la necesidad científica del mismo y las aportaciones concretas al conocimiento y desarrollo de la tesis.

A la finalización de la estancia, el doctorando debe presentar un informe del trabajo realizado donde se especifiquen los logros obtenidos, las aportaciones de investigación a la tesis y cuanta información de lo realizado sea posible. Por medio de este informe, presentado al Director y a la Comisión Aca-



Fecha: 18/07/2023





démica de Doctorado, se podrá evaluar debidamente la acción de movilidad realizada que se incluirá en un "Documento de Actividades" realizadas por el doctorando, incentivando mecanismos de difusión de los mismos bien a través de su presentación en Congresos, Simposios o colaboración en seminarios específicos que posibiliten la realización de publicaciones.

Respecto a los mecanismos y procedimientos para la publicación y difusión de los resultados científicos la UPV dispone de diversos canales de difusión como el repositorio institucional Riunet, gestionado por la Biblioteca de la UPV, cuyo objetivo es ofrecer acceso en internet a la producción científica académica y corporativa de la comunidad universitaria con la finalidad de aumentar su visibilidad y hacerla accesible a la sociedad.

Riunet está pensado para que la comunidad universitaria archive su producción personal o institucional en colecciones. Estas están formadas por diferentes tipos de documentos, con objetos de aprendizaje, tesis doctorales, artículos de revistas, mapas, trabajos académicos, trabajos creativos, fondo patrimonial, material docente, revistas electrónicas, actas de congresos, etc.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %		
50	50		
TASA DE EFICIENCIA %			
33			

VALOR %

No existen datos

TASA

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Los indicadores propuestos proporcionan una información comparativamente muy fiable de la calidad del programa. A través de las encuestas anónimas es posible conocer la opinión media del alumnado sobre una serie de ítems de importancia, tales como la adecuación de la docencia o de los recursos empleados, la gestión del programa, la idoneidad de los contenidos o la coherencia del programa ofertado. La producción científica y técnica de los alumnos es también un indicador muy fiable, ya que todas las actividades (contempladas como convalidables en el apartado 4 de este documento) implican la evaluación por parte de terceros.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Estimamos que el número de estudiantes que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, y dada la situación actual, puede estar alrededor del 10%. No obstante, señalamos que este dato es estimativo, y que en la actualidad no contamos con datos fiables actuales, por lo que consideramos necesario implementar un sistema de recogida de este tipo de datos y de hecho la UPV está estudiando la manera de realizarlo.

El Programa de Doctorado ha potenciado un método de recogida de datos a través o por medio de los directores de tesis, que siguen manteniendo un contacto continuo con sus egresados, para que de esta manera se obtenga una información puntual y fiable en relación a puestos de trabajo que ocupan y calidad de los mismos en relación con el Programa de Doctorado cursado.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)% 16,3 16,67 TASA VALOR % No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Según los datos proporcionados por el Servicio de Alumnado de la Universitat Politència de València la evolución en la matrícula de nuevos doctorados ha sido ascendente. El número de lecturas de tesis realizadas y leídas ha sido oscilante durante los últimos cinco años entre 3 tesis leídas en 2007, 3 en 2008, 6 en 2009, 5 en 2010 y 4 en 2011, con una matrícula de doctorado de 54 alumnos. Esto supone una continuidad que no solo no descenderá en los próximos seis años sino que estimamos que la tasa numérica será mayor se incrementará la tasa de éxito.

A la vista de estos datos, el próximo curso se espera obtener una matrícula de entre 55-60 alumnos. Se espera también que se produzca la defensa de entre 2 y 5 tesis doctorales.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO



NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
52373012B	Susana	Martín	Rey	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	Valencia	
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO	
smartin1@crbc.upv.es	639921522	963877929	Coordinadora del Programa de Doctorado	
9.2 REPRESENTANTE LEGAL				
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
22559928X	Sara	Blanc	Clavero	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	
Camino de Vera s/n; Edif. 2E Rectorado	46071	Valencia/València	Valencia	
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO	
aeot@upv.es	661422198	963877929	Directora de Área de Gestión de Títulos	
9.3 SOLICITANTE	9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	
52373012B	Susana	Martín	Rey	
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	
Camino de Vera, s/n	46022	Valencia/València	Valencia	
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO	
smartin1@crbc.upv.es	639921522	963877929	Coordinadora del Programa de Doctorado	

ANEXOS: APARTADO 1.4

 ${\bf Nombre:} CONVENIOS\ INTERCAMBIO.pdf$

HASH SHA1: B329422D0AE78EBBA7C55D45336AA40FE4AC4F77

Código CSV:81423218004066875557541

CONVENIOS INTERCAMBIO.pdf

ANEXOS: APARTADO 6.1

Nombre : Anexo RRHH_PD Conservación y Restauración de Bienes Culturales_Alegaciones.pdf

HASH SHA1:81FAEEE54E2109E1DE48A3BB924A702C3FC62109

Código CSV:609047572886124553537557

Anexo RRHH_PD Conservación y Restauración de Bienes Culturales_Alegaciones.pdf



ANEXOS: APARTADO 9

Nombre:Resolución Rector_delegación firma_20220608.pdf
HASH SHA1:CCCCB7EDC61DCEEB097663A5B124DAC307D545FC
Código CSV:579145342998737496910114

Resolución Rector_delegación firma_20220608.pdf

Fecha: 18/07/2023

